

ESTADO DEL ARTE SOBRE LA OPOSICIÓN POLÍTICA:
APROXIMACIONES TEÓRICAS DESDE LA CIENCIA POLÍTICA

ALEJANDRA YARCE BARRAGÁN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y JURÍDICA

2021

Estado del arte sobre la oposición política:
Aproximaciones teóricas desde la ciencia política

Presentado para optar por el título de
Politóloga

Departamento de Ciencia Política y Jurídica
Pontificia Universidad Javeriana de Cali

Presentado por
Alejandra Yarce Barragán

Dirigido por
Alejandro Sánchez López de Mesa

Semestre I - 2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

CAPÍTULO I

1. LA OPOSICIÓN POLÍTICA A PARTIR DE LOS ENFOQUES DE ANÁLISIS

1.1 ENFOQUE DE ELECCIÓN RACIONAL

1.2 ENFOQUE FUNCIONALISTA

1.3 ENFOQUE NEOINSTITUCIONAL

1.4 ENFOQUE DE MACRO SOCIOLOGÍA POLÍTICA

1.5 ENFOQUE MARXISTA

CONCLUSIONES

2. LA OPOSICIÓN Y SU RELACIÓN CON OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES

2.1 OPOSICIÓN, VIOLENCIA Y CONFLICTO

2.2 OPOSICIÓN Y PLURALISMO

2.3 OPOSICIÓN Y MINORÍA POLÍTICA

2.4 OPOSICIÓN Y DERECHO POLÍTICO

CAPÍTULO II

1. TIPOLOGÍAS DE LA OPOSICIÓN

2. LA OPOSICIÓN EN LA DEMOCRACIA

3. LA OPOSICIÓN EN LOS SISTEMAS DE GOBIERNO

3.1 LA OPOSICIÓN EN EL SISTEMA PRESIDENCIAL

3.2 LA OPOSICIÓN EN EL SISTEMA PARLAMENTARIO

4. LA OPOSICIÓN EN LOS SISTEMAS DE PARTIDOS

4.1 LA OPOSICIÓN EN EL SISTEMA BIPARTIDISTA

4.2 LA OPOSICIÓN EN EL SISTEMA MULTIPARTIDISTA

CAPÍTULO III

1. LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA

2. DISCUSIÓN HISTÓRICA SOBRE EL ORIGEN DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA

2.1 LA VIOLENCIA

2.2 EL FRENTE NACIONAL

2.3 PERIODO POS-FRENTENACIONALISTA

2.4 LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

3. DEBATE EN TORNO LA NECESIDAD DE UN ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN CONCLUSIONES

CONCLUSIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la oposición política siempre ha estado inmerso en las relaciones humanas. Esto implica, aceptar que las sociedades se han desarrollado mediante una gran diversidad de ideologías e intereses que se han ido transformando a lo largo de la historia. Lo que ha producido, naturalmente, un choque de voluntades entre los gobernantes y la ciudadanía.

Sin embargo, lo paradójico es que el concepto de oposición no ha sido muy estudiado por la ciencia política¹. Lo que ha dificultado construir una definición homogénea; en eso concuerdan varios autores que han teorizado al respecto (Badía,1970; Vega,1970; Sánchez,1997; Barrientos, 2015; Londoño, 2016; Vázquez, 2017; Loaeza, 2019).

Según Vázquez (2017), esta realidad se debe a que hasta mediados del siglo pasado los regímenes democráticos eran pocos y estaban en regiones específicas como Europa occidental y países de habla inglesa. Por otro lado, gran parte de las investigaciones politológicas han sido enfocadas en el estudio del gobierno, es decir, sólo de la contraparte de la oposición como una sola cara de la democracia. Y adicionalmente, porque es a partir de la segunda mitad del siglo XX que el ejercicio de tal categoría, paulatinamente, va tomando fuerza en la búsqueda de representación política desde diferentes sectores de la ciudadanía. (p.3)

Debido a lo anterior, el presente trabajo, en la modalidad de estado del arte, surge como una inquietud por investigar qué se ha escrito sobre este fenómeno político. En este sentido, se pretende identificar cuál ha sido el desarrollo teórico de la oposición política como categoría de estudio en los contextos de democracia. Para lograr este objetivo, la metodología del trabajo consistió en la construcción de una matriz que permitió la sistematización de la literatura encontrada. Se explicará con mayor detalle en el acápite siguiente, denominado Metodología.

Producto de los hallazgos de la matriz, en este trabajo se expone una variedad de conceptos, orígenes, características y tipologías acerca de la oposición. Sin embargo, los autores coinciden en que es en la democracia y en los respectivos sistemas de gobierno y de partidos, donde cobra sentido su ejercicio. Esto se debe a que su definición surge de la realidad política de las sociedades democráticas por

¹ Tanto así, que la literatura política concuerda en sólo hasta mediados del siglo pasado, Robert Dahl fue el primer exponente teórico propio de la oposición gracias a sus obras "Oposición política en las democracias occidentales" en el año 1966 y "La poliarquía" en 1971.

evitar que aquellos que ostentan el poder lo ejerzan de forma monopólica (García y Martínez 2001, p.7) y exclusiva de las mayorías.

El trabajo se desarrolla en tres capítulos que buscan exponer todos los elementos encontrados en la literatura revisada. El capítulo primero se divide en dos secciones. La primera es un análisis de los conceptos encontrados sobre oposición a partir de 5 enfoques de análisis político. El segundo, presenta la relación que tiene la oposición con 4 problemáticas sociales en las que coincidieron los autores para entender el concepto en cuestión: la violencia y el conflicto en las sociedades contemporáneas; la condición pluralista de las democracias modernas y sus requisitos; la pregunta por los derechos de las minorías; y, la necesidad de la oposición como derecho político y requisito para su institucionalización.

En este sentido, se utiliza la teoría de Enfoques para el Análisis Político propuesta por los autores Losada y Casas (2008) en la medida en que, para la ciencia política, son perspectivas que posibilitan analizar un fenómeno político desde distintas aristas. Para este estudio, los enfoques son una herramienta que permiten identificar los elementos teóricos sobre los cuales los autores proyectaron y determinaron su visión acerca del ejercicio de la oposición en la democracia.

Es importante mencionar que, de los textos revisados, no todos corresponden a una teorización estricta de la oposición. Para algunos (Duverger, 1975; Sartori, 1980; Linz, 1987; Vargas, 2011; Vargas, 2012), es una categoría que permite revisar otros fenómenos políticos. Por esta razón, los enfoques serán utilizados para analizar los conceptos sobre oposición planteados por los autores y no necesariamente sobre su obra en general.

En el segundo capítulo se exponen los escenarios en torno a los cuales los autores desarrollaron sus estudios sobre oposición en el marco de la democracia. En este sentido, los autores revisados, no sólo proponen una definición del fenómeno como se presentó en el capítulo anterior, sino que, además, analizan las distintas tipologías en que puede darse la oposición y, particularmente, los escenarios donde se materializa su ejercicio. Esto es, a través de los distintos sistemas de gobierno y de partidos propios de las democracias.

El capítulo tiene dos partes. En la primera, se describen los tipos de oposición señalados por los autores. Clasificaciones que van a explicarse alrededor de la preocupación que presentan los teóricos por el carácter institucional del ejercicio de la oposición. En la segunda, se caracterizan las distintas maneras en que se concibe el ejercicio de la oposición en los sistemas de gobierno y los sistemas de partido.

El tercer capítulo tiene como objetivo exponer los argumentos teóricos que los autores han utilizado para analizar la oposición política en Colombia. Primero se presenta la discusión alrededor de la construcción histórica que ha tenido la oposición en el sistema político colombiano. Segundo, se presenta el debate en torno a la necesidad de un estatuto de la oposición y las aproximaciones teóricas sobre el alcance de dicha regulación. A continuación, el lector se encontrará con las conclusiones finales del trabajo.

METODOLOGÍA

Este Estado del Arte se realizó mediante la recopilación y análisis de 35 fuentes académicas compuestas por capítulos de libros, artículos de revistas académicas y tesis, elaboradas entre 1957 y 2017.

La literatura aquí recopilada fue obtenida a través de los recursos físicos y digitales de la Universidad Javeriana Cali. El cuerpo bibliográfico de este estado del arte se puede dividir en 27 artículos académicos de revista, 7 capítulos de libros y 1 tesis. Las fuentes brindaron diferentes elementos para el desarrollo de los capítulos aquí presentados.

La literatura recopilada en su mayoría fue publicada entre el 2006 y el 2017. Los textos fueron reiterativos en mencionar que poco se ha teorizado sobre la oposición política y esta investigación lo pudo corroborar. Sin embargo, los autores mostraron gran interés en entender el fenómeno y en incentivar a los científicos sociales por estudiar la temática, especialmente en los latinoamericanos.

La metodología del trabajo se apoyó en la construcción de una matriz metodológica, inspirada en el trabajo realizado por Laura Guerrero García en “Clientelismo Político ¿Desviación de la política o forma de representación? Estado del Arte sobre las aproximaciones al clientelismo en Colombia 1972-2020”. Sin embargo, se diferencia en cuanto a los enfoques utilizados y las variables encontradas. Esto se debe a que, al tratarse de otra temática, la literatura revisada sobre oposición arrojó elementos teóricos distintos los cuales fueron reconstruyendo la matriz.

La literatura se clasificó dentro de la matriz en 6 categorías: referencia bibliográfica, metodología, enfoques de análisis, núcleo conceptual, variables y conclusiones. En la primera, se sub dividió en año de publicación, título de la obra, autor, editorial y cita. En la segunda, se tuvo en cuenta el método cuantitativo y cualitativo; la categoría de estudio, análisis de caso y análisis teórico conceptual; y, la unidad de análisis nacional e internacional. La tercera, plantea los enfoques utilizados. La cuarta, hace referencia al concepto ofrecido por los autores, su origen, las tipologías propuestas y/o utilizadas, las funciones que le atribuyeron y una reflexión personal acerca del texto. En la quinta, se presentan 10 variables que se fueron añadiendo paulatinamente como resultado de los elementos en los que la literatura, de manera general, coincidió para teorizar sobre la oposición política. En la sexta, se sintetizaron las conclusiones más importantes a las que llegaron los autores.

Luego de recopilar toda la información, se tomó la decisión de dividir la matriz, con las mismas categorías, en 3 sub matrices de acuerdo a la nacionalidad de los autores. Una para los europeos, debido a que la misma literatura los denominó como primeros exponentes sobre el tema. La segunda en autores latinoamericanos y la tercera en autores colombianos. Esta división permitió tener un panorama amplio en cuanto a la forma en la que los autores, desde sus propios contextos, estaban estudiando la temática.

La categoría sobre referencia bibliográfica permitió observar los años en los que se inició el interés por estudiar la oposición política y los periodos donde se concentró la producción académica al igual que el espacio geográfico donde ha habido mayor interés por estudiar el fenómeno.

La categoría de metodología, mostró las técnicas usadas por los autores para estudiar la oposición. En términos generales, los autores optaron por métodos cualitativos, utilizando tanto el análisis de caso nacional e internacional, como el análisis teórico conceptual.

La categoría de enfoques, permitió identificar las 5 perspectivas teóricas a partir de las cuales se aborda el fenómeno de la oposición política. No obstante, solo 1 autor expresó haber utilizado uno de ellos. Los demás, fueron producto del diagnóstico personal que se hizo sobre cada texto y que evidenció elementos teóricos que permitieron adjudicarle una visión de análisis.

Las categorías de núcleo conceptual, variables y conclusiones fueron de mucha utilidad para este estado del arte. Permitted, de manera detallada, identificar los factores sobre los cuales los autores se interesaron para definir y analizar, desde diferentes contextos, la práctica del ejercicio de la oposición.

Al revisar la literatura se evidenció que las definiciones convergen en muchos puntos, aunque dependiendo del enfoque del que se analice pueden presentar matices. Se considera esta como una categoría vital, debido a que la mayoría de autores inician sus textos formulando una definición de oposición o precisando el concepto de otro autor en que se van a basar para establecer el desarrollo de su texto.

Al definir la oposición, los autores establecen componentes de este como el origen del concepto histórico o teórico, las funciones que le son atribuidas en el marco de la democracia y los diferentes tipos de oposición política que pueden darse mediados por la institucionalidad del sistema político.

Las 10 variables que adicionalmente construyeron la matriz, fueron relevantes en la medida en que evidenciaron los elementos centrales del estudio de la oposición y los contextos políticos desde donde los autores analizaron el fenómeno. Esto permitió entender la oposición en relación a: la democracia, la institucionalidad y su regulación; los sistemas de gobierno presidencial y parlamentario; los sistemas de partidos, bipartidista y multipartidista; el pluralismo político; las minorías políticas; y, el conflicto y la violencia.

La teoría de enfoques para el análisis político usada para este trabajo fue la propuesta por los autores Losada y Casas (2008) de la que se hablará en mayor detalle en el capítulo 1. No obstante, los 5 enfoques reconocibles en la literatura analizada fueron: de elección racional, neoinstitucional, funcionalista, de microsociología política y marxista.

El enfoque funcionalista y de microsociología política fueron los más utilizados al analizar la oposición dentro de la literatura recopilada. El primer enfoque se encarga de explicar la oposición como un ejercicio político institucional, indispensable para la operatividad y funcionamiento del sistema democrático, en la medida en que promueve, a través del control y la fiscalización, la estabilidad en las relaciones de poder. 6 autores se basaron en esta visión.

El de microsociología política, es utilizado igualmente por 6 autores. Este enfoque permitió identificar la importancia de estudiar el papel de las organizaciones políticas y sociales en el ejercicio de la oposición. En definitiva, son estas las encargadas de materializar dicho ejercicio, en la medida en que representan las preferencias colectivas y conforme a sus intereses asumen posturas y acciones frente a los detentores del poder.

Frente al enfoque marxista se presentaron dificultades debido a que ningún autor, desde sus teorías, logró reunir todos los elementos que lo caracterizan para adjudicarse propiamente como marxismo. Sin embargo, se utilizó para esta investigación en la medida en que 4 autores, a partir de sus conceptos planteados se limitaron a entender la oposición a partir del desequilibrio natural que surge en las relaciones de poder. Lo que es un factor propio de esta perspectiva.

El enfoque neoinstitucional se presentó en 3 autores. Con él, fueron enfáticos en reconocer que, dada la naturaleza conflictiva pero necesaria de la oposición, es a través de su institucionalización que las distintas fuerzas sociales y políticas que no son gobierno, logran consensos entre sus intereses y adquieren garantías que permiten la cooperación entre sus diferencias.

En cuanto al enfoque de elección racional, sólo 1 autor expresó haber hecho uso de esta perspectiva para el desarrollo de su texto. A través de esta visión, se permitió entender las razones del comportamiento que asumen los actores políticos, en el marco de la institucionalidad, en su rol opositor frente al ejecutivo.

La mayoría de autores de los trabajos aquí recopilados son politólogos y abogados. Sin embargo, se encuentran también algunos sociólogos que se han interesados en el estudio y aproximaciones sobre la oposición política. Esto permite entrever que la oposición es un tema que ha ido ganando relevancia para el campo de las ciencias sociales, en especial en el de la ciencia política.

La matriz metodológica permite ver las diferencias entre las diversas concepciones de la oposición política que tienen los autores y como estos lo conciben dependiendo de las aproximaciones, teorías o hipótesis que formulan alrededor de este. Esta permitió reconocer la visión institucional que tienen los autores de la oposición política al darle prioridad al desarrollo de su ejercicio en los sistemas democráticos como un elemento indispensable para la consolidación del régimen. Adicionalmente, los autores insisten en la preocupación sobre los pocos estudios que se han realizado para entender este fenómeno.

Finalmente, producto de que la matriz permitió identificar los contrastes entre autores y las variables recurrentes que se abordan para investigar la oposición, se construyeron los capítulos que conforman este estado del arte.

La matriz metodológica anteriormente descrita se encuentra expuesta en la sección de anexos.

CAPÍTULO I

1. LA OPOSICIÓN POLÍTICA A PARTIR DE LOS ENFOQUES DE ANÁLISIS

Según Losada y Casas (2008) un enfoque es una perspectiva para analizar distintos fenómenos humanos a través de unas presuposiciones sobre la realidad y la forma de investigarla, formulando diversos cuestionamientos y usando determinados conceptos (p. 50-70). En este sentido, la presente investigación utiliza la teoría de Enfoques para el análisis político propuesta por estos autores (Losada y Casas, 2008), con el objetivo de identificar, en la literatura encontrada, el desarrollo teórico de la oposición política en contextos de democracia.

En la teoría de enfoques de Losada y Casas (2008) existen numerosas perspectivas de análisis². Sin embargo, en la literatura sobre oposición fue posible identificar 5 enfoques: 1) de elección racional, 2) funcionalista, 3) neoinstitucional, 4) de microsociología política y 5) marxista, los cuales revelaron aproximaciones teórico-analíticas sobre cómo los estudios han entendido el ejercicio de la oposición.

1.1 ENFOQUE DE ELECCIÓN RACIONAL

Este tipo de enfoque, surge para entender la conducta humana y política de las personas a partir de sus decisiones y bajo determinados supuestos de racionalidad. Desde esta perspectiva: 1) los fenómenos políticos son producto de decisiones individuales; 2) los individuos tienen la capacidad de ordenar sus preferencias; 3) todo ser humano busca satisfacer sus preferencias y; 4) todo individuo, al elegir un curso de acción para cumplir una meta, busca maximizar su satisfacción. (Losada y Casas, 2008, p.86)

En la literatura encontrada, sólo un autor fue preciso en indicar que su estudio sobre oposición partía de un análisis desde esta perspectiva. En 2017, Vázquez realizó una investigación para determinar la influencia legislativa de los partidos de oposición mexicanos en las iniciativas presidenciales entre 1997 y 2012, a partir de la exploración de las motivaciones y preferencias, que llevarían a las fuerzas de oposición a colaborar con el gobierno (p.38). En este sentido, y a pesar de que el

² La teoría de análisis propuesta por Losada y Casas (2008) desarrolla 6 macro grupos de enfoques, estos son: 1) Los que privilegian el interior del ser humano: enfoque psicosocial, de elección racional, de teoría de juegos, de procesos decisorios, ideacional y filosófico. 2) Los que privilegian el entorno social: el histórico-sociológico y el de microsociología política. 3) Los que privilegian las instituciones: jurídico-institucional, funcionalista y neoinstitucional. 4) Los que privilegian el entorno cultural: constructivista, culturalista y feminista. 5) Los que privilegian el entorno total: estructuralista, sistémico, estructural-funcionalista y biopolítico. 6) Enfoques del macro molde crítico: el marxista y los enfoques críticos contemporáneos.

autor no contempla una definición estricta sobre oposición política, es evidente que hace referencia a aquella que ejercen las agrupaciones políticas en la arena parlamentaria, una vez pierden las elecciones en las que aspiraban ser gobierno y asumen su rol de contrapeso para bloquear o permitir las acciones del ejecutivo.

Desde este enfoque, el autor concluye que los partidos de oposición eligen participar activamente en el diseño de las políticas públicas promovidas por el ejecutivo siempre que se encuentren más cercanas a sus posiciones ideológicas y que permitan la defensa de sus preferencias e intereses del partido político y de los votantes a quienes representa. Tales acciones van a depender del contexto institucional donde se desenvuelven, lo que incentiva en determinados momentos a que las fuerzas de oposición, con base a la satisfacción de sus prioridades, se distancien o no de las iniciativas gubernamentales. (Vázquez, 2017, p.38)

1.2 ENFOQUE FUNCIONALISTA

Los estudios funcionalistas pretenden identificar las funciones, estructuras y procesos imprescindibles para que un sistema de gobierno se desempeñe de forma adecuada. Este enfoque permite tener una visión coherente de la totalidad del mundo político a cualquier nivel territorial, además, posibilita comparaciones descriptivas entre unas instituciones o estructuras. (Losada y Casas, 2008, p.169-170)

Según Losada y Casas (2008) es difícil hallar un consenso entre autores funcionalistas sobre la definición de los conceptos función y funcional (y otros como funciones, estructura, sistema). Lo anterior, hace que el enfoque resulte incapaz de proponer explicaciones propiamente científicas de los fenómenos analizados. (p. 174-177)

Frente a la literatura revisada, ninguno de los autores de la muestra se declaran funcionalistas, aun así, distintos autores reconocen a la oposición funciones específicas para que la democracia opere adecuadamente, lo que significa un hallazgo común desde esta perspectiva.

Massari (1990, p.71 en Barrientos, 2015) plantea que la oposición debe entenderse como una función en sí misma, ejercida en diversas arenas políticas, en contraposición a quién o quiénes, dentro de un régimen político democrático, tienen el poder legal y/o legítimamente obtenido. Desde la perspectiva funcionalista, la oposición cobra significado en la medida en que, dentro de una democracia, materializa su función de contraponerse a los representantes del poder desde cualquier nivel territorial.

Barrientos (2015) apoyado en Massari (1990, p.71), explica que tal ejercicio de contraponerse al poder es: “*exclusivo*, por cuanto ningún tipo de oposición puede ser contemporáneamente oposición y gobierno; y, *exhaustivo*, porque en el más estricto sentido, una vez que un movimiento o partido asume el poder, deja inmediatamente de ser oposición para convertirse en gobierno”. (p.146)

Larraín (2014), por su parte, señala que la función que debe ejercer la oposición en un sistema democrático va a depender de dos ejes sobre los cuales se desarrolle: 1) por *su posición frente al sistema político* o 2) por *su fuerza o capacidad movilizadora*. El primero se refiere a la postura que toman los actores que ejercen la oposición frente al sistema. En este caso el autor distingue entre: la *oposición sistemática*, aquella que desarrollan los actores en las corporaciones públicas de elección popular mediante partidos políticos; y, la *oposición anti sistemática*, en la cual no se busca ser gobierno ni ser parte del sistema político, sino organizaciones sociales que legítimamente se resisten insistentemente al régimen. (2014, p.)

El segundo eje tiene que ver con el desarrollo de una oposición *respecto de su fuerza o capacidad movilizadora*. En este caso no importa la posición institucional o no desde la cual se encuentren los actores opositores, sino de su verdadero poder de coacción o “chantaje” para imponer sus exigencias frente al régimen. (Larraín, 2014, p.)

Lo anterior es una postura funcionalista en la medida en que el autor se interesa por establecer las posibles condiciones a partir de las que el ejercicio de la oposición cumple una función en los sistemas democráticos. Otros autores como Rodríguez (2012) y Londoño (2016) proponen un conjunto de elementos que necesariamente debe cumplir la oposición en pro del funcionamiento del sistema democrático. Estos son:

1. *Control y fiscalización*: Se trata de ser contrapeso político para el gobierno de turno, controlando y fiscalizando sus actividades con el objetivo de garantizar que sus decisiones no sean autoritarias y no afecten derechos de quienes no están representados por el mismo, esto es, por ejemplo, exigiendo rendición de cuentas (Londoño, 2016, p.40). Estas funciones que buscan controlar el poder son una manifestación para limitarlo a través de medios normativos o institucionales, de ahí la necesidad de contar con grupos políticos fuertes que lo asuman (Rodríguez, 2012, p.53)

2. *Alternativa al gobierno*: se trata de ofrecer agendas alternativas a las del gobierno respecto de las políticas públicas (Londoño, 2016, p.41). La oposición además de

fiscalizar y limitar al gobierno, debe aspirar a gobernar para evitar el enquistamiento de un sector político en el ejecutivo (Rodríguez, 2012, p. 56) desdibujando el carácter pluralista de la democracia. En este sentido, Pasquino (1998) advierte que, si la característica principal de la oposición es el derecho a confrontarse con un régimen y a resistirse a su integración, necesariamente su función principal sea la de contender al gobierno de turno y poner en evidencia las malas políticas que se están gestando dentro del mismo. “La oposición debe impedir que el gobierno mal gobierne” (Pasquino, 1998, p. 32 en Londoño, 2016, p.37).

3. *Representar los intereses sociales y crear identidades partidistas.* Esto implica la manera institucional de crear partidos políticos que promuevan la heterogeneidad política de la ciudadanía, con capacidad de enfrentarse al gobierno representando diferencias ideológicas. (Rodríguez, 2012, p.56; Londoño, 2016, p. 41)

4. *Fortalecer la legitimidad del sistema político* en tanto se envía un mensaje a la ciudadanía de respeto entre las diferencias y aceptación de los resultados del juego político (Dahl 1966; Sartori 1966; Schapiro 1972; Ionescu y De Madariaga 1968 en Londoño, 2016, p. 41). Esto también con el objetivo de reducir la violencia entre los grupos opositores y el gobierno.

Para Loaeza (2019), la función principal de la oposición política ha girado en torno a restablecer el equilibrio político alterado por algún conflicto y ser la válvula de escape de las tensiones políticas (p.19). Un ejemplo de lo anterior, son los procesos de democratización latinoamericana, los cuales evidenciaron que bajo situaciones de “inestabilidad e incertidumbre, la oposición se convierte en un agente de cambio” (p.20), debido a que fue a partir de fuerzas “antisistema”, que se pudieron revocar las dictaduras y consolidarse las democracias.

1.3 ENFOQUE NEO-INSTITUCIONAL

Según describen Losada y Casas (2008), este enfoque analiza las instituciones como un rasgo estructural de las sociedades (p.179). En este sentido, poseen la función de reducir la incertidumbre en los problemas sociales de cooperación, mediante reglas formales (ej. contratos) y reglas informales (ej. convenciones sociales y costumbres). (p.180)

Esta visión admite que las instituciones determinan el desarrollo económico, político, social y cultural en las sociedades, pues no sólo influyen y dirigen el comportamiento individual, sino que reducen la incertidumbre en un contexto de intercambio. Esta es la razón por la que las sociedades pueden ser explicadas a partir de sus instituciones, pues su grado de estabilidad dependerá de las fortalezas o

debilidades de aquellas, y de los procesos de cambio social que se dan al interior de las organizaciones. (2008, p.187)

Ahora bien, en la literatura revisada, algunos autores señalan la necesidad de institucionalizar y por tanto legitimar, el ejercicio político de la oposición en contextos de democracia. Lo anterior, con el objetivo de crear espacios y garantías que eviten las confrontaciones sociales, es decir, acuerdos formales que permitan la cooperación entre los actores y la estabilidad del régimen, tal como lo propone la visión neoinstitucional.

Para Rodríguez (2011) el ejercicio de la oposición es un elemento característico de las democracias, lo que considera fundamental la institucionalización del su ejercicio mediante garantías legales que permitan la participación e inclusión de las organizaciones políticas para oponerse legítimamente al gobierno (p.17). El autor sólo se refiere a los partidos políticos desde los parlamentos y su relación con el gobierno, dejando a un lado la oposición ejercida por movimientos sociales.

Al igual que Rodríguez, Ungar (2003) señala que es a través de la existencia de una oposición expresada en partidos o movimientos políticos legales, consolidados y organizados, que se determina si hay o no un régimen realmente democrático. La autora insiste en la necesidad institucional de garantías que permitan el ejercicio de funciones de crítica, fiscalización y control, así como claridad sobre los límites y deberes que los partidos deben tener en cuenta para ser respetados y para que sus posiciones sean tenidas en cuenta y respetadas por quien detenta el poder. (p.149-150).

Por su parte, según Loaeza (2019), a través del reconocimiento institucional de la oposición, nace una posibilidad de conciliar intereses y valores distintos que admita la existencia y participación de organizaciones políticas y sociales que representen la diversidad (p.15). La autora reconoce en la institucionalización del ejercicio opositor, un mecanismo que permite la convivencia de los distintos intereses en que se basan las sociedades pluralistas, y no solamente de los partidos políticos.

1.4 ENFOQUE DE MICROSOCIOLOGÍA POLÍTICA

El origen de este enfoque se basa en dos corrientes de análisis: la primera, se interesa por las bases sociales de los partidos políticos y del voto, y; la segunda, en los grupos que intervienen el mundo político, en particular, los partidos políticos y los llamados grupos de interés o grupos de presión (gremios o asociaciones de empresarios o de profesionales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, etc.) (Losada y Casas, 2008, p. 156). Un supuesto básico del que parte este enfoque

y que no es explicado por los autores Losada y Casas, es que todas las personas ubicadas en un mismo entorno social tienden a adoptar una misma conducta política. Consecuentemente, quienes se encuentren en contextos sociales diversos, tenderán a desarrollar comportamientos políticos diferentes. De manera positiva, esta perspectiva ha hecho ver la enorme dependencia que tiene el ser humano del entorno social dentro del cual se mueve (2008, p.157)

Bobbio (1988) en el Diccionario de Política, definió la oposición como aquellas organizaciones que persiguen fines contrapuestos a los que defienden quienes detentan el poder del Estado o que institucionalmente se reconocen como autoridades políticas. Con este concepto estuvieron de acuerdo varios autores (Villaraga, 2006; Rodríguez, 2011) para partir de una noción básica sobre oposición en la que se reconoce la existencia de grupos que difieren del poder del Estado. En este sentido, desde esta perspectiva de análisis, lo que subyace a la existencia de la oposición, son las divisiones sociales y las comunidades contrapuestas generadas en torno a ejes de ruptura y clivajes que cobran protagonismo para su desarrollo y ejercicio.

Robert Dahl (1966) señala que la oposición, se trata de *“un rol que un actor político (B) cumple de forma temporal en tanto se opone a la conducción del gobierno por parte de otro grupo (A) en un determinado momento”*. Este es un concepto apoyado por diferentes autores (Badía, 1970; Vega, 1970; Reveles, 2006; Rodríguez, 2011; Londoño, 2016; García, 2017) que implica, desde una visión de *microsociología política*, interesarse por los roles que asumen los grupos sociales de incidencia política frente a las acciones del ejecutivo.

Para algunos autores como Rodríguez (2012) y Larraín (2014), desde esta perspectiva, la oposición se define a través del grupo político que pierde las elecciones y que está llamado a ejercer la tarea de control, crítica y alternativa al gobierno de turno, en representación no sólo de la ideología partidista, sino de quienes los apoyaron electoralmente. Para Larraín (2014, p.124) existe la posibilidad de que dicha organización pueda ser mayoría o minoría en sede legislativa y de ello dependerá su margen de acción.

1.5 ENFOQUE MARXISTA

En cuanto al análisis de los fenómenos políticos, el marxismo ha planteado discusiones en torno a dos grandes temas: el papel conjunto de dominación entre Estado e ideología en la pretendida imposición ejercida por la clase burguesa sobre la proletaria, y la inevitabilidad de la lucha de clases en búsqueda de la emancipación. Este enfoque permite el análisis crítico de la realidad social en la

medida en que enfatiza en las estructuras inequitativas de la sociedad, es decir, entre las posiciones “dominador-dominado”, fuente del conflicto político. (Losada y Casas, 2008, p. 262-263)

En la literatura revisada, ningún autor expresó el uso de este enfoque para desarrollar su teoría. Sin embargo, se utilizó para este trabajo en la medida en que los conceptos de oposición descritos a continuación, fueron analizados por los autores a partir de la dicotomía dominador-dominado y las discusiones giraron en torno a las desigualdades propias de las relaciones de poder que surgen en un régimen político.

Inicialmente, Vega (1970), Vargas (2012) y Pemberthy (2014) señalaron que las primeras manifestaciones de una teoría de la oposición partieron de la doctrina de la resistencia, es decir, aquella confrontación a la imposición del poder político. Lo anterior, según los autores, derivó en una relación dialéctica entre dominadores y dominados, donde una parte establece condiciones obligatorias y otra, potencialmente, se opone.

Esta manera de percibir el concepto de oposición, a pesar de no ser propia del análisis marxista, puede entenderse a partir del desequilibrio del poder que surge entre los actores que tienen el poder para imponerse sobre otros y quienes al no tenerlo intentan resistirse, incluso a través de medios violentos, que aun siendo formas de expresión ilegales, autores como Pemberthy (2014, p.80-81), las consideran fundamentalmente políticas.

En este sentido, los autores Vega (1970) y Vergottini (2015) coinciden en la naturaleza vacía del concepto oposición por cuanto su expresión es siempre ir contra el poder, es decir, la negación del mismo. En este desconocimiento, es donde la oposición se revela y adquiere su identidad, al tiempo que el poder la niega, obteniendo así su propia autoconciencia.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión, los enfoques utilizados, arrojaron aproximaciones teórico-analíticas sobre cómo la literatura ha venido desarrollando el ejercicio de la oposición. En este sentido, los hallazgos permitieron evidenciar que:

El uso del enfoque de la teoría de elección racional permite entender las razones del comportamiento que asumen los actores políticos, en el marco de la institucionalidad, en su rol opositor frente al ejecutivo.

El gesto funcionalista de algunos autores, resaltó la importancia y operatividad del ejercicio político de la oposición para el funcionamiento del sistema democrático, por cuanto promueve, a través del control y fiscalización, la estabilidad en las relaciones de poder.

Respecto a la visión neoinstitucionalista, los autores fueron enfáticos en reconocer que, dada la naturaleza conflictiva pero necesaria de la oposición, es a través de su institucionalización que las distintas fuerzas sociales y políticas que no son gobierno, logran consensos entre sus intereses y adquieren garantías que permiten la cooperación entre sus diferencias.

El enfoque de la microsociología política, permitió identificar la importancia de estudiar el papel de las organizaciones políticas y sociales en el ejercicio de la oposición. En definitiva, son estas las encargadas de materializar dicho ejercicio, en la medida en que representan las preferencias colectivas y conforme a sus intereses asumen posturas y acciones frente a los detentores del poder.

Frente al enfoque marxista, al no existir autores propios de esta corriente, los conceptos planteados se limitaron a entender la oposición a partir del desequilibrio natural que surge en las relaciones de poder.

2. LA OPOSICIÓN Y SU RELACIÓN CON OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES

La literatura que se propone expresamente a analizar la naturaleza, el contenido y el carácter de la oposición en las democracias occidentales es poca. Generalmente, la pregunta por la oposición en cuanto a su importancia y formas de asumir su ejercicio, aparece vinculada a otras problemáticas y es en torno a estas que los autores construyen el concepto.

A partir de la revisión de los textos reseñados, fue posible identificar 4 de estas problemáticas, sobre las que se desarrolla teóricamente el concepto de oposición:

- 1) La problemática de la violencia y el conflicto en las sociedades contemporáneas.
- 2) La condición pluralista de las democracias modernas y sus requisitos.
- 3) La pregunta por los derechos de las minorías.
- 4) La necesidad del derecho político como requisito para su institucionalización.

Por lo anterior, se describen a continuación en cuatro ítems, las relaciones teóricas, en torno a las problemáticas planteadas expuestas por los autores. Es decir, la oposición en relación a la violencia y el conflicto; la oposición y el pluralismo; la oposición y las minorías políticas; y, la oposición como derecho político.

2.1 OPOSICIÓN, VIOLENCIA Y CONFLICTO

El primer fenómeno o problemática social que varios autores vincularon al desarrollo teórico de la oposición fue el de violencia y conflicto. Según Vázquez (2017) el ejercicio opositor, debe necesariamente observarse como una expresión de disputa o confrontación, generada por el disenso de intereses y preferencias en una sociedad (p.12)

Lo anterior, en palabras de Loaeza (2019), tiene que ver con el disentimiento innato en la naturaleza humana y el consenso como el reto para la convivencia social. Para esta autora, a pesar de que “entre conflicto y consenso existe relación de tensión, son conceptos inseparables que no son dicotómicos. Son un binomio debido a que la existencia de uno, impone por necesidad, la integración del otro, lo que quiere decir que la inevitabilidad del conflicto es el fundamento de la oposición y la necesidad del consenso es su justificación”. (p.39)

Según De la Cruz y Ariza (2016) durante conformación histórica de los sistemas políticos democráticos, surgió la idea de que la oposición era un ejercicio negativo y obstruccionista frente a los gobiernos, es decir, un sinónimo de subversión (p.4)

Para las sociedades de hoy, autores como Cristancho (2014), sugieren la importancia de institucionalizar la oposición en la democracia evitando el conflicto. Contrario a este sistema, en los contextos de dictaduras permeados de violencia, la distinción amigo-enemigo ha primado en la construcción del ejercicio político de oponerse, señalándolo de ilegítimo o no político y restringiendo su práctica mediante el uso de la fuerza a través de golpes de estado, políticas de seguridad, persecución y guerra en contra de los declarados opositores al régimen (p. 101)

Para Dahl (1971), es obvio que cualquier sistema peligra cuando se polariza en torno a diversos grupos declaradamente antagónico. En este sentido, un sistema político democrático debe propiciar ser competitivo en la medida en la que tanto al gobierno como a la oposición se le niega el acceso a la violencia. Cuanto más hondo sea el conflicto entre los dos, mayores serán las posibilidades de que cada uno niegue al otro la participación efectiva en el ejercicio del poder político³. (p.23)

³ Dahl (1971) también menciona dos estrategias sobre las cuales se valen los gobiernos para suprimir a sus antagonistas: 1) la coacción, persuasión e instigación violentas a cargo, normalmente, de la policía y del ejército; y, 2) los medios no violentos de coacción, persuasión e instigación denominados sanciones socioeconómicas, que se aplican manipulando a su favor los recursos económicos, los medios de comunicación y los procesos de educación y socialización política. (p. 55)

Frente a la anterior postura, Cristancho (2014) manifiesta que es entonces el Estado quien debe pretender por la institucionalización de la violencia para poder controlarla, con el fin de evitar que sea la única forma de ejercer y disputar por el poder y resolver las diferencias. De esta manera, el autor precisa que la oposición queda bajo el control del Estado quien legitima el uso de la fuerza pública para la protección de los ciudadanos y deslegitima la violencia generada por la insubordinación al orden establecido como un modo de prevenir que sea la guerra la única forma de acceder al poder (p.106).

2.2 OPOSICIÓN Y PLURALISMO

Otro fenómeno muy marcado en la literatura revisada sobre oposición tiene que ver con el *pluralismo*. Bajo este concepto, se busca el reconocimiento colectivo de la diversidad de actores en una sociedad.

El principal exponente de esta relación es Robert Dahl (1971, p.112), quien utilizó el término “pluralismo subcultural” para referirse a la presencia de subculturas típicas de cualquier sociedad. En ellas se reconoce la diversidad cultural de manera institucional, lo que genera un ambiente de tolerancia para el ejercicio natural de la oposición. Para el autor, esto ocurre en aquellos regímenes democráticos que exigen, para su competitividad, un orden social pluralista y no centralizado.

Bajo el anterior supuesto, el pluralismo adquiere un carácter positivo que busca incluso oponerse al conflicto en la medida en que se consolida y responde a los intereses colectivos. Adicionalmente, con esta primera aproximación estuvieron de acuerdo diferentes autores quienes, de manera general, comprendieron que la oposición sólo podía funcionar si el régimen era lo suficientemente amplio e incluyente para permitir su desarrollo (Pemberthy, 2014; Londoño, 2016; Vázquez, 2017; García; 2017)

Por su parte, Rodríguez (2012) aduce en su teoría el término “pluralismo político” con el fin de abarcar, desde la institucionalidad, la posibilidad de que organizaciones sociales de cualquier lugar del espectro político se presenten como alternativa en cualquier elección. Para el autor, el pluralismo es una característica esencial de todos los sistemas que aspiren a ser democráticos, pues no solo se trata de reconocer la existencia y derechos de grupos sociales diferentes, sino a sus posibilidades de participar en el poder para evitar la tiranía y por tanto el conflicto (p.174)

Bajo esta misma lógica, la autora Loaeza (2019) señala dos rasgos que distinguen el régimen democrático hoy en día: el énfasis en el pluralismo político y la función

que se le atribuye a la oposición como agente de transformación (p.19). Para la autora, si bien la democracia es el gobierno de la mayoría, también es un sistema que debe propiciar que todos los grupos sociales minoritarios, caracterizados por su raza, etnia, sexo, ideología, religión o cualquier otra particularidad, tengan derecho a existir institucionalmente, a estar representados, a participar y a oponerse (p.33). En este sentido, define la democracia como pluralista y competitiva. Lo primero, en cuanto a la variedad de actores y fuerzas políticas dentro del sistema; y lo segundo, en la medida en que es a través del sistema electoral que tales fuerzas compiten por estar en el poder (p.34).

Señala Loaeza, que el problema que enfrenta la democracia y la oposición tiene que ver con la “homogeneidad social”, es decir, con el no reconocimiento de la diversidad cultural, ideológica y política. Lo anterior, implica para la autora, el reto de propiciar una sociedad heterogénea que garantice y respete la pluralidad y su creciente complejidad. (p.108-109)

Vergottini (2015), teoriza sobre aquellos ordenamientos en los que se da la “oposición garantizada” producto de un verdadero pluralismo. Para el autor, este último concepto no tiene que ver con simple pluralidad numérica, sino como la diferenciación entre los variados centros de titularidad del poder político. Este razonamiento lleva a Vergottini a plantear la importancia de mantener una relación equilibrada entre el pluralismo social y político, es decir, entre la sociedad o grupos sociales y las instituciones representadas en partidos políticos mediante garantías que posibiliten el uso del poder en ordenamientos democráticos (p.8-11).

Los autores De la Cruz y Ariza (2016) señalan la importancia de materializar el pluralismo social y político mencionado por Vergottini. Para estos autores, estos tipos de pluralismos son fundamentales para el ejercicio de la oposición en la medida en la que permiten una búsqueda del progreso social que promueva y conduzca los anhelos colectivos en políticas públicas (p.14). Según estos autores, son los partidos políticos lo llamados a propiciar el pluralismo político y social, en razón a su condición de mediadores entre la sociedad y el Estado. (p.92)

A manera de conclusión, la relación pluralismo-oposición, hace referencia al reconocimiento y desarrollo de la diversidad natural y cultural en una sociedad, lo que, para un sistema democrático, es profundamente necesario para garantizar la inclusión, representación y participación de todos los sectores, y en este sentido, tal como lo señala Barrios (2017), el pluralismo político implica que el Estado brinde garantías tanto a la visión de las mayorías como a la de las minorías (p.9).

2.3 OPOSICIÓN Y MINORÍA POLÍTICA

El concepto de oposición aparece en la literatura igualmente ligado al de minoría política. Este concepto se usa para precisar el contenido de un ejercicio político construido a partir de un significativo vacío (como lo dicen Vega (1970) y Vergottini (2015) en la página 8) en el que, producto de la naturaleza de la oposición y las exigencias de las sociedades contemporáneas, el pluralismo recoge, por excelencia, la defensa e inclusión de las minorías.

Para Barrientos (2017), una minoría política es aquella compuesta por organizaciones que se caracterizan por tener un número menor de miembros pudiendo estar o no en la oposición (p.8). En algunos casos, la oposición representa una minoría política, pero éstas no siempre representan una fuerza opositora (p.9).

La anterior idea la desarrolla Rodríguez (2012) al diferenciar entre minoría política y oposición. La primera, se refiere a la simple sumatoria numérica de los representantes en el Congreso que no forman parte de un partido mayoritario. La segunda, alude a una función o actividad que ejercen los partidos políticos que se oponen al gobierno en el parlamento y que aspiran a ocupar su lugar (alternancia) (p.50-51). Lo anterior hace entrever la posibilidad de que numéricamente puedan existir pequeños partidos políticos que hacen parte del gobierno, pero no por su valor cuantitativo son oposición.

Un estudio realizado en 2011 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, señaló que el reconocimiento de la oposición no sólo tiene por objeto privilegiar y defender posiciones ideológicas o partidistas, sino, principalmente, garantizar que todos los grupos sociales minoritarios sean escuchados y reconocidos como parte activa de la agenda gubernamental. (p.10)

Ahora bien, para autores como Sánchez (1997), en una democracia surgen dos tipos de minorías en relación con la oposición: *parlamentaria* y *extraparlamentaria*. La primera, se refiere a aquellos partidos de masas laboristas, socialistas, populistas y/o comunistas que, con todas las dificultades, consiguen electoralmente estar en el Congreso y cuya fuerza política depende de sus capacidades para coaligarse. La segunda, hace referencia a aquella pluralidad de sectores agrupados u organizados en movimientos sociales de campesinos, mujeres, estudiantes, trabajadores, indígenas, negros, intelectuales, periodistas que sin presencia política significativa se oponen al gobierno cuando este los vulnera o no garantiza sus derechos (p.93).

Por su parte, Londoño (2016) hace explícita la diferencia entre minoría política y minoría social. La primera es ejercida por partidos políticos que se declaran en oposición y que de forma coyuntural se identifican como minoría numérica. La

segunda, se define en su calidad de sujetos sociales minoritarios, debido a su carácter religioso, étnico, de orientación sexual, cultural o por una determinada condición específica (por ejemplo, una de discapacidad) y que merecen una protección especial del Estado, las cuales pueden o no participar en política (p.173)

Las anteriores definiciones pretenden distinguir entre dos tipos de minorías que se oponen al gobierno: aquellas que representan un sector o grupo social que se siente excluido o no valorado, y la de los partidos que, no siendo mayoría electoral, ocupan el lugar de contrapeso políticos. En palabras de Rodríguez (2012), la existencia de una minoría, además de la posibilidad de alternancia, obliga a que los gobernantes deban procurar cumplir su programa e incluir a todos los grupos sociales. Esto quiere decir, que las minorías ayudan a crear las condiciones para que el gobierno sea responsable y la ciudadanía ejerza la primera forma de control y sanción política: la pérdida de elecciones (p.43).

En esta lógica, Pemberthy (2014) señala que, para las democracias, es propio y esencial que producto de las elecciones surjan vencedores y vencidos, es decir mayorías y minorías. Bajo esta lógica, es natural que en los resultados electorales haya ganadores legitimados para gobernar, y existan unos perdedores a quienes se les debe proteger, pues siendo minorías electorales, tiene el papel fundamental de ejercer oponerse al gobierno a través del control político sobre los actos u omisiones de los gobernantes electos. (p.89)

2.4 OPOSICIÓN Y DERECHO POLÍTICO

La literatura revisada insiste en la necesidad de reconocer la oposición como un derecho político inherente a la condición humana. Según Pemberthy (2014), la oposición es un derecho natural del ser social e individual para decidir y participar sobre los asuntos de interés público (p.86). Se trata entonces de un derecho natural que una vez se institucionaliza, responde a la pluralidad de fuerzas limitando el conflicto político y defendiendo las minorías que de allí emerjan.

De esta manera, la relación oposición-conflicto-pluralidad-minoría, adquiere sentido cuando autores como Rodríguez (2012) señalan que, históricamente, el reconocimiento de la oposición como derecho político se deriva de las guerras religiosas de finales de la edad media cuando, tanto protestantes como católicos, comprendieron que es requisito fundamental para la formación de sociedades modernas y por tanto pluralistas, la tolerancia y el respeto a los derechos fundamentales del otro (p.174).

Para el mismo autor⁴ (Rodríguez, 2011), el surgimiento del derecho a la oposición política materializa la existencia del Estado constitucional y democrático contemporáneo. Al no otorgarle garantías y herramientas para su ejercicio, implica dos conflictos: el autoritarismo del ejecutivo y la negación misma de los valores democráticos occidentales (p.26)

Pasquino (en Reveles, 2006) plantea entender la oposición a partir del ejercicio del derecho político de enfrentarse al régimen en escenarios donde el gobierno, abusando de su poder, imponga reglas que destruyan la posibilidad de alternancia, propia del ejercicio democrático. Sin embargo, tal derecho debe ir necesariamente acompañado del deber propositivo y conciliador para mantener la institucionalidad del régimen. (p.75)

Para autores como Badía (1970) y Loaeza (2019), la oposición como derecho político, está directamente relacionado con las formas de participación política de todos los actores que conforman la sociedad democrática (1970, p.20). Se vulnera cuando el sistema no incluye maneras institucionales para oponerse al gobierno (Loaeza, 2019, p.). Además, tal como lo señala Rodríguez (2011), el respeto a la oposición tutela el derecho individual de la libertad de pensamiento, ya que permite pasar de la opinión de los más a la de la minoría. La oposición protege el derecho a cambiar de opinión. (p.42)

Un concepto amplio sobre la oposición como derecho político lo presenta Barrios (2017), cuando expresa que “La oposición, es un derecho político fundamental para las organizaciones políticas y sociales que desean hacer uso de la figura y se declaran en oposición al gobierno (requisito formal). Se ejerce desde una postura crítica que implica la presentación de alternativas y propuestas al accionar del gobierno, bien sea a nivel nacional o local (requisito material). Materializa el ejercicio de control político y fiscalización al interior del Congreso hacia el gobierno nacional, así como al interior de las corporaciones públicas hacia los gobiernos locales”. (p.37)

Por otro lado, en la relación oposición-derecho-minorías, Romero (1995) señala que en algunas corrientes de pensamiento sólo tiene sentido el derecho político de ejercer la oposición en el Estado a través del Congreso y demás corporaciones elegidas popularmente. Sin embargo, para el autor, es importante que la consolidación de tal derecho se materialice mediante la participación pluralista de todos los actores minoritarios o mayoritarios que se declaren en oposición, en todas las instituciones del Estado.

⁴ En su primer texto sobre oposición publicado en el 2011.

Adicionalmente, Guarín (2006), ha señalado que, siendo la oposición una forma de participación política, es en efecto un derecho fundamental que, de acuerdo a los instrumentos internacionales, tiene su protección en el marco de los derechos humanos. (p.74)

CAPÍTULO II

En los textos revisados, pocos fueron los autores que centraron su atención en el origen de la oposición política. Esto se debe a que su historia no es propia de la antigüedad, a pesar de que algunos autores intentaron relacionar ciertos indicios de oposición practicados en Grecia y Roma. Para los teóricos, sólo es hasta el siglo XVII que se comienza a pensar en la idea de una oposición política reconocida. Lo que explica que su desarrollo adquiera importancia en la modernidad occidental. (Duverger, 1957; Badía, 1970; Vega, 1970; Rodríguez, 2012; Pemberthy, 2014).

Badía (1970, p.20) hace un intento por revelar el surgimiento de la oposición en las relaciones de poder al explicar que nace como un mero sentimiento de inconformidad que adquirieron las personas frente a las imposiciones de quienes los gobernaban. Esto en relación a lo que señaló Aristóteles (1999) hace más de 2000 años, cuando expresó que, dada la naturaleza, “algunos seres, desde el momento en que nacen, están destinados, unos a obedecer y otros a mandar” (p.46).

Lane Fox (2007, p. 137 en Pemberthy, 2014, p.72-73) enfatiza que aun siendo la antigua *polis* el primer escenario de la democracia, la participación política era restringida y se sancionaba a aquellos ciudadanos que se opusieran a las decisiones de la mayoría. Según el autor, algunos vestigios que expresaban formas de oposición política se dieron con el surgimiento de la República Romana, cuando se presentaban controversias al interior de las diferentes magistraturas entre Cónsules y Senadores (Lane Fox, 2007, p. 426 en Pemberthy, 2014, p.74). Lo anterior puede catalogarse como una primera expresión de oposición institucional, debido a que ocurre en el seno de una organización legitimada.

Por otro lado, para este mismo periodo, Vega (1970, p.8) señala el origen de otro tipo de oposición no aceptada institucionalmente y que derivó de la rebelión de los esclavos ante las duras imposiciones de la República. Según el autor, se trató de una protesta social que fue rechazada como hecho delictivo por el régimen en cuestión y que produjo catastróficas consecuencias para los protestantes.

Los autores coinciden entonces en que el concepto de oposición surge de la modernidad occidental a partir de las doctrinas contractualistas. En ellas, el monarca y su pueblo celebran un contrato social, en el que el segundo se obliga a la obediencia y a determinadas prestaciones, y el primero debe respetar los derechos de los individuos. Ante el incumplimiento del monarca, el pueblo tiene el derecho a desobedecer y oponerse a su gobierno, lo que implica que “el pacto que legitima al poder legitima a la oposición” (Vega, 1970, p.181). En este contexto, surge la

separación del poder legislativo y el ejecutivo con el objetivo de establecer una Asamblea de nobles para limitar y controlar el poder del rey (Duverger, 1957, p.440-447).

Ahora bien, la literatura contemporánea, ha centrado su atención en el desarrollo que ha tenido el ejercicio de la oposición política sobre las democracias occidentales. Esto en razón a que, como lo señala Dahl (1971), se trata de un régimen político que propaga por satisfacer la inclusión y participación de todos sus ciudadanos (p. 13) y un mecanismo para tal propagación se basa en la posibilidad legítima de la ciudadanía de oponerse a las actuaciones de los gobiernos a través de estrategias que permitan el control político y su estabilidad. En este sentido, desde Duverger y Dahl, la oposición se concibe consustancial a la democracia.

Por lo anterior, el presente capítulo tiene por objetivo exponer las discusiones teóricas en torno a las cuales los autores desarrollaron sus estudios sobre oposición en el marco de la democracia. En este sentido, los autores revisados, no sólo proponen una definición del fenómeno como se presentó en el capítulo anterior, sino que, además, analizan las distintas tipologías en que puede darse la oposición y, particularmente, los escenarios donde se materializa su ejercicio a través de los distintos sistemas de gobierno y de partidos propios de las democracias.

El capítulo se desarrolla en cuatro momentos. En el primero, se describen los diversos tipos de oposición señalados por los autores. Estas clasificaciones van a explicarse alrededor de la preocupación que presentan los teóricos por el carácter institucional de su ejercicio. En el segundo, se desarrolla la relación teórica entre oposición y democracia. En el tercero y cuarto, se expone la manera en que se concibe el ejercicio de la oposición en los sistemas de gobierno presidencial y sistemas de partido. En la literatura fue posible apreciar que los autores fueron enfáticos en entender el funcionamiento de la oposición mediante su práctica en los distintos escenarios políticos occidentales, lo que evidenció elementos claves para comprender el fenómeno.

1. TIPOLOGÍAS

Los autores fueron reiterativos en la construcción de tipologías que permitiesen analizar y caracterizar, con mayor precisión, los escenarios sobre los cuales han considerado que la oposición se desarrolla y cumple un papel fundamental para las sociedades democráticas.

Las oposiciones que a continuación se presentan, giran en torno a su relación con el gobierno y a cómo la legitimidad de su ejercicio, a través de mecanismos de participación, sugiere estabilidad para el régimen y evita confrontaciones entre la sociedad y el Estado. En este sentido, los autores comparten la preocupación por la institucionalización de la oposición en el sistema democrático, razón por la cual, los tipos que proponen pueden clasificarse en dos grupos: *la oposición institucional y la no institucional*.

La oposición institucional, es aquella que es reconocida por el sistema, es decir, legitimada por el Estado y apoyada por garantías jurídicas y políticas para el desarrollo de su ejercicio. En este sentido, los autores también hacen sub tipos de oposición institucional basados, principalmente, en los actores que la ejercen.

La oposición no institucional, es aquella que no ha sido reconocida por el sistema, es decir, no está legitimada ni tiene garantías para su ejercicio. Generalmente, quienes ejercen este tipo de oposición hacen uso de medios violentos e ilegales para oponerse al régimen o en particular al gobierno de turno. En este grupo, los autores reconocen que, aunque pueden tratarse de grupos al margen de la ley, también han sido organizaciones sociales que, bajo acciones bélicas, han ejercido este tipo de oposición en contra de gobiernos tiránicos que han abusado de su poder.

El siguiente cuadro, describe las tipologías expuestas por los autores agrupadas en la anterior clasificación: *institucional y no institucional*. Cabe resaltar, que la teoría revisada centra su atención, en mayor medida, en las oposiciones institucionales.

TIPOLOGÍAS SOBRE OPOSICIÓN POLÍTICA			AUTORES QUE UTILIZAN ESTA TIPOLOGÍA
AUTORES	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL	
Duverger	Oposición sin principios; sobre principios secundarios; y sobre principios fundamentales		Loaeza (2019); Vázquez (2017); Vairo (2017); García y Martínez (2001)
Dahl	Positiva: Activa y pasiva; Parlamentaria; Negativa		Vergottini (2015); García y Martínez (2001); García (2017); Londoño (2016)
Sartori	Sistémica	Antisistémica	Badía (1970); Loaeza (2019); Vázquez (2017); Vairo (2017); Barrientos (2015); Vergottini (2015); Londoño (2016)

Linz	Leal; Semileal; Desleal		Badía (1970); Loaeza (2019); Vairo (2017); Reveles (2006); Londoño (2016)
Badía	Democrática; Liberal		
Vergottini	Exterior; Interior		
Guarín	Parlamentaria	Extraparlamentaria	
Vega	Discrepante	Ideológica	
Sánchez	Intrasistema	Extrasistema; Antisistema	
Larrain	Sistémica	Antisistémica	
Vázquez	Clásica; Diluida o debilitada; Interactiva		
Barrios	Organizaciones sociales; Partidos políticos		
García	En contra de un gobierno; En contra del orden social		
López	Partidos desafiantes: Exitosos y Fracasados		
Cristancho	Internacional	Revolucionaria	
Pemberthy	Sobre las decisiones judiciales		

Elaboración propia

El cuadro muestra una casilla en la que se señalan los autores que, habiendo propuesto o no su propia tipología, utilizaron la propuesta tipológica de los autores que la propia literatura ha designado como principales exponentes en el tema. En este orden de ideas, las primeras tipologías a explicar serán aquellas que predominaron en los textos revisados y cuyos autores. En orden temporal, son: Duverger, Dahl, Sartori y Linz. A continuación, se describirán las otras clasificaciones planteadas por autores cuyos textos fueron posteriores y que, como se verá, hacen un esfuerzo por amplificar la teoría clásica pesando en demás escenarios donde la oposición potencialmente se desarrolla.

Inicialmente es Duverger (1957) quien expone una primera tipología sobre oposición política en contextos de democracias occidentales y la define teniendo en cuenta el número de partidos dentro del sistema. Para el autor, en un sistema bipartidista, aumentan las probabilidades de que la oposición reemplace al gobierno, mientras que en un sistema multipartidista no todos los partidos contarían con las mismas probabilidades reales de llegar al gobierno (p.439).

Luego de este planteamiento, Duverger (1957) concluye que la naturaleza de la oposición, en cualquiera de los dos sistemas, está estrechamente ligada a los principios que diferenciaría la lucha entre los partidos. En este sentido, distingue los siguientes tres tipos: 1) *Oposición como lucha sin principios*, 2) *Oposición como lucha sobre principios secundarios* y 3) *Oposición como lucha sobre principios fundamentales*.

En la primera, los partidos no tienen ideologías fuertes, ni principios, sino que defienden sus intereses más próximos, como es el caso de Estados Unidos. En la segunda, aunque existe una clara división doctrinal entre los partidos, están de acuerdo en principios fundamentales del régimen político lo que promueve la estabilidad al régimen; ejemplo de esta tipología son Gran Bretaña y algunos países de Europa del Norte; y en la tercera, esta oposición cuestionaría directamente la legitimidad del sistema buscando reemplazarlo, como fue el caso de Italia y Francia. (Duverger, 1957, p.444-445)

La anterior tipología hace parte de la clasificación de oposición institucional en la medida en que, si bien se plantea desde diferentes escenarios, su ejercicio se materializa a través de los partidos políticos en función del régimen.

La segunda tipología que se cita con mayor frecuencia es la de Dahl (1966), quien identificó dos tipos de oposición: *positiva* y *negativa*. La primera, es aquella que se hace en contra del gobierno y la segunda, se refiere a la reacción del gobierno frente a los inconformes. Cabe resaltar que es el único autor que ha reconocido una oposición no en contra del gobierno, sino del gobierno para quienes están en su contra.

Para Dahl (1971), cuando se trata de la oposición *positiva*, surgen dos subtipos: *oposición activa* y *pasiva*. La activa ocurre cuando B (oposición) toma un curso de acción deliberado para evitar que A (gobierno) consiga sus propósitos); y la pasiva sucede cuando B (oposición) no ejercita ninguna acción para evitar que A (gobierno) consiga sus objetivos, aun cuando no los comparte. Tales categorías se fundamentan en la capacidad de acción u omisión que ejerce la oposición institucional en contra del gobierno.

Adicionalmente, Dahl (1966) propuso un complejo sistema de clasificación de las oposiciones apoyado en varios criterios de identificación. Estos son: la cohesión y la concentración, nivel de competitividad, puntos claves de desarrollo de la competitividad entre oposición y minoría, carácter distintivo e identificable derivado del anterior, sede de desarrollo: parlamentario/extraparlamentaria, y objetivos y estrategias según los medios y fines de la oposición.

La tercera tipología más usada en la literatura es expuesta por Sartori (1982; 1980). Plantea una clasificación respecto al nivel institucional del ejercicio de la oposición: *sistémica* y *anti sistémica*. La primera, se desarrolla en el ámbito *parlamentario* o *pre-parlamentario* si aún no logra ocupar espacios en el mismo. Este tipo de oposición busca ser gobierno, siguiendo las reglas democráticas para acceder a él, se articula como partido y participa en la creación y cambio de las reglas (en

Barrientos, 2015, p. 146). La segunda, no solo busca reemplazar el gobierno, sino que se muestra como un movimiento en contra del sistema político. Esto hace que presente una baja o poca institucionalización debido a que no se adecua al sistema y se identifica como movimientos en contraposición a los partidos. (en 2015, p.166)

La última tipología predominante es propuesta por Linz (1987). Para él, la oposición se desenvuelve dependiendo de su grado de lealtad hacia el régimen democrático, razón por la cual plantea tres tipos: *leal*, *semileal* y *desleal*. La oposición *leal* o *legitimada*, se caracterizan por su compromiso público con la institucionalidad del régimen; accede al poder sólo por medios electorales rechazando el uso de cualquier medio violento para alcanzarlo y con la voluntad de entregarlo cuando deba ser. En la arena legislativa, ejerce el control político correspondiente de manera responsable y competitiva sin impedir radicalmente la gobernanza (Linz, 1987, p.70-71).

Respecto a la oposición *semileal*, se refiere a la disposición de los líderes políticos para entrar en negociaciones secretas buscando la base de cooperación en el gobierno con partidos que ellos perciben como desleales o antisistemas. La semilealtad puede ser identificada por la mayor afinidad que el partido orientado al mantenimiento del sistema muestra con los extremistas que están al otro lado del espectro político, y no con los partidos moderados que respaldan al sistema (1987, p.65). La oposición *desleal*, generalmente formada por grupos minoritarios, se define por partidos, movimientos y organizaciones que rechazan explícitamente los sistemas políticos basados en la existencia de la autoridad del Estado o cualquier autoridad central con poderes coercitivos (p.58). Sus acciones tienden a desestabilizar el sistema difamando y obstruyendo los procesos gubernamentales y parlamentarios (1987, p. 62).

De la anterior tipología, se resalta el carácter institucional en que se desarrolla la oposición. Para el autor, cada tipo representa una realidad política al interior de las democracias. Las fuerzas leales, responden a las funciones de control y fiscalización legítimas sobre las cuales el Estado opera, y las oposiciones semileales y desleales tienen como objetivo, alertar sobre las dificultades del régimen para modificarlo y estabilizarlo.

Las tipologías descritas (Duverger, Dahl, Sartori y Linz) son entonces la base sobre la cual los autores posteriores teorizan al respecto. En este sentido, se presentan a continuación, en orden temporal, otras clasificaciones novedosas expuestas en la literatura.

Vega (1970), propone la distinción entre *oposición ideológica y discrepante*. La primera, desde una perspectiva no institucional, alude a no estar de acuerdo con los sistemas de legitimidad en que se apoyan los poderes constituidos, poniendo en tela de juicio la fundamentación del sistema y del poder, sin determinar sus objetivos (p.4). Esta categoría valida la relación entre la oposición, la violencia y la revolución, como medio político para destruir el orden existente (p.18-19). La *oposición discrepante*, conservadora o tradicional, se refiere al hecho de aceptar la base legitimadora del poder, es decir, se acepta el sistema, rechazando, sin embargo, las actuaciones concretas del mismo (p.27), es decir, una oposición reconocida institucionalmente.

Sánchez (1997), por su parte, propone la siguiente trilogía: oposición intrasistema, extrasistema y antisistema. La primera, surge al interior del sistema político; la segunda, está fuera del sistema porque ha sido excluida y pugna por modificar, ampliar y reformar en otra dirección; y la tercera, es aquella que busca el cambio radical del sistema por vía revolucionaria o reaccionaria (p.). En esta clasificación se visualiza el carácter institucional del primer tipo y el no institucional para los dos siguientes.

López (2005) plantea una tipología basada en el desempeño de los partidos desafiantes, es decir, de los partidos de oposición, los cuales divide en *exitosos y fracasados*. Los primeros, “son aquellos que emergieron representando bases sociales definidas, se identificaron como alternativas a los partidos del statu quo durante todo el proceso de su desarrollo orgánico e institucional. Los segundos, son aquellos que desdibujaron el sentido de la representación política que los hizo emerger, principalmente, a causa de las estrategias de cooperación establecidas con partidos del statu quo partidario”. Esta distinción implica entonces, que el ejercicio propio de la oposición debe preservar la autonomía y clara discrepancia con el ejecutivo para que su desarrollo responda a las dinámicas democráticas.

Larraín (2014), por su parte, describe dos clases de oposición derivada de los actores políticos que la ejercen: la *sistémica* y la *anti sistémica*. La sistémica, es de carácter institucional y es ejercida por dos clases de partidos: *Los fuertemente estructurados e institucionalizados*, que equilibradamente muestran tres caras: como organización de afiliados, como organización en sí y como partido en los cargos públicos y *los partidos con bajas posibilidades de alcanzar el poder por sí mismos*, poco estructurados (en las tres caras) pero con capacidad de acción en el escenario político institucionalizado (p.128-132)

La anti sistémica, se desarrolla por fuera de la institucionalidad y es ejercida por: a) *organizaciones con mayor poder o capacidad de imponer sus decisiones* mediante

intimidación, coacción o chantaje; tienen mayor estructuración, permanencia y fuerza en el tiempo, por ejemplo las guerrillas; y, b) *los movimientos antisistema de carácter esporádico* o activados bajo una coyuntura muy específica, incluso con relativa fuerza, pero con baja estructuración y tienden a disolverse cuando el motivo que les dio origen desaparece (Larraín, 2014, p.128-132)

Cristancho (2014), propone dos tipos de oposiciones que, aunque no las desarrolla a profundidad ni son el motivo de su investigación, aportan una visión distinta del ejercicio de la oposición. Estas son: la oposición *internacional* y la *revolucionaria*. La primera, surge de la relación que se da entre Estados cuando están en un conflicto internacional y se generan posibles acuerdos y negociaciones. Según el autor, se trata de un tipo de oposición radicalmente distinto al que se da a nivel nacional o local, pues se origina entre dos poderes relativamente iguales (p.107). Frente a la *oposición revolucionaria*, el autor señala que una vez se idealizó el proletariado y tomó conciencia de su clase, se ocasionó la antinomia “amigo-enemigo” y en consecuencia proletariado-burguesía, lo que dio lugar al surgimiento de organizaciones sociales opositoras de la aristocracia, normalizando en ambos bandos el uso de la violencia para la consecución del poder (p.110).

Pemberthy (2014), por su parte, señala un tipo de oposición institucional diferente. Se trata de una *oposición sobre las decisiones judiciales*. El autor explica que al igual que el poder legislativo y ejecutivo, la administración de justicia también es propia de la democracia por representar intereses colectivos, lo que es una razón suficiente para permitir que las decisiones judiciales admitan controversia pública y política. El autor sugiere que, para responder a esta realidad, la oposición debe ser alternativa y presentar distintos modelos de justicia en el que los jueces, dado el caso, puedan estar sujetos a responsabilidad y juicio político. (p.80)

Ahora bien, las siguientes tipologías a exponer, hacen parte de la literatura más reciente sobre oposición. Tal como se verá, los autores sólo centran su atención en la institucionalidad de su ejercicio y en los actores llamados a materializarla.

Vergottini (2015) plantea tipos de oposición que pueden manifestarse en el exterior e interior de las instituciones del gobierno. Por *exterior*, se refiere a las formas de oposición extraparlamentaria, llevada a cabo por partidos, sindicatos, grupos de presión y órganos de información y prensa. La *interior*, trata sobre las formas de oposición entre órganos constitucionales a través de procedimientos jurídico-políticos tales como: conflictos de atribución, anulación de leyes, rechazo de actos en los procedimientos complejos, entre otros. (p.11-12)

Vázquez (2017) también propone tres tipos de oposición institucional: *clásica, diluida o debilitada e interactiva*. La primera se refiere a un partido que se erige como contraparte y alternativa para suceder al gobierno. La segunda surge debido al abandono de las funciones de oposición para involucrarse directa y visiblemente en las funciones gubernamentales; y la tercera, oscila entre colaboración y enfrentamientos, respecto al gobierno. (p.51)

García (2017) igualmente sugieren distinguir entre dos tipos: *oposición en contra de un gobierno en particular y oposición en contra del orden social en general*. La primera, la desempeñan aquellos partidos o movimientos políticos que resultaron perdedores en las elecciones y que en consecuencia quedan excluidos del gobierno. La segunda, a través de movimientos políticos y sociales que se oponen al statu quo y que buscan, en el marco de la democracia, transformaciones de alto contenido social. (2017, p.103)

Finalmente, Barrios (2017) teoriza sobre la importancia del ejercicio de la oposición institucional en el marco de una democracia y propone, a través de los actores políticos que la ejercen, diferenciar entre dos tipos. La oposición que puede ejercer un ciudadano o grupo de ciudadanos y la que logran realizar fuerzas políticas con vocación de poder como los partidos políticos. En ambos casos se cumple un papel de contrapeso y crítica pero su tratamiento es distinto (p.8).

2. LA OPOSICIÓN EN LA DEMOCRACIA

Como se señaló en la introducción del capítulo, el siguiente acápite pretende desarrollar la relación teórica entre oposición y democracia. En efecto, la literatura coincide al pensar en la oposición como un aspecto esencial de la democracia. Un hallazgo importante tiene que ver con que los autores no conciben la democracia como un régimen de mayorías, sino como un sistema incluyente y plural en el que tanto los actores que ganan el poder, como los que no, cumplen un papel fundamental en el ejercicio mismo de la vida política. Los primeros por administrar la cosa pública y los segundos por controlar y fiscalizar las actuaciones gubernamentales. El ejercicio de la oposición es lo que garantiza la existencia de un sistema estable de pesos y contrapesos.

En la literatura revisada, Duverger (1957) fue el primero en plantear un concepto sobre democracia. Para el autor, se trata de un régimen que “se define por la libertad para el pueblo y para cada porción del pueblo” y no sólo la libertad de los privilegiados por el nacimiento, fortuna o educación, sino la libertad real de todos. Lo que supone cierto nivel de vida, cierta instrucción general, cierta igualdad social, cierto equilibrio político”. (p.450)

Dahl (1966) fue más enfático en la relación oposición-democracia. Señaló un listado de elementos que consideró fundamentales para la existencia del régimen: i) el derecho a participar en las decisiones gubernamentales mediante el voto popular; ii) el derecho a ser representado políticamente y; iii) el derecho de una oposición organizada a apelar al apoyo electoral contra el gobierno y en el congreso.

Dahl (1971) insistió, en su obra *La poliarquía*, sobre la importancia de la cultura política como un factor explicativo del desarrollo de las democracias y la oposición. Esto se debe a lo que el autor denominó "*orientaciones de la cultura política*", es decir, variables que influyen en los ciudadanos para motivar su participación en el sistema y ejercer oposición. Tales orientaciones son: a) la actitud frente al sistema, que puede ser de consenso, apatía, desapego o desacuerdo; b) la orientación respecto de las otras personas, cuya expresión es la confianza o desconfianza en los otros; c) la orientación cooperativa o individualista de los sujetos; y, d) la aptitud para resolver los problemas bien sea racional o empírico-pragmática" (p.69). Por estas razones, el autor concluye en su obra, que es casi imposible concebir la democracia sin la existencia de la oposición, pero esta, a su vez, requiere una cultura que la soporte y la haga, en cierta forma, funcionar.

Vega (1970) concuerda con la idea de Dahl y resalta que la legitimidad del poder democrático no puede acreditarse *per se*, sino a partir del reconocimiento y operatividad de la oposición. Es decir, que es el proceso político democrático quien se legitima y se explica a través del desarrollo histórico de la oposición (p.30)

Linz (1987), por su parte, insiste en que "la democracia es la libertad legal para formular y proponer alternativas políticas a través de la libertad de asociación, libertad de expresión y otras libertades básicas de la persona; competencia libre y no violenta entre líderes con una revalidación periódica de su derecho para gobernar; inclusión de todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático, y medidas para la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualesquiera que fuesen sus preferencias políticas. Prácticamente esto significa libertad para crear partidos políticos y para realizar elecciones libres y honestas" (17). Sin embargo, lo que para el autor realmente distingue a un régimen democrático, no es sólo la oportunidad de expresar las diferencias sino la oportunidad legal e igual para que sean manifestadas y protegidas por el Estado. (p.18)

A diferencia de los anteriores autores, para Barrientos (2015) la oposición existe independientemente del régimen o sistema político. Sin embargo, advierte que su rol en las democracias adquiere un significado distinto y esto se debe a mientras

que en los sistemas no democráticos (autocráticos) puede ser sometida o incluso anulada, como sucedió en el totalitarismo nazi o bajo la URSS de Stalin donde era señalada de antisistema sin posibilidades de reconocimiento institucional. En los sistemas democráticos resulta indispensable como mecanismo de participación y control hacia el mismo régimen a través de garantías institucionales que garantizan su ejercicio y protección (p.152)

Con la anterior postura coincide Barrios (2017) cuando señala que, aun existiendo oposición en cualquier régimen, interesa reafirmar la importancia de su ejercicio para la democracia occidental debido a su función de equilibrar el poder e incluir cooperativamente a todos los actores de la arena política. Además, porque dicho ejercicio legitima el régimen en la medida en que representa sus valores e ideales esenciales como lo son el pluralismo, la tolerancia, la libertad de expresión y la participación ciudadana (p.6-9). En efecto, la cultura no es sólo un requisito para el ejercicio de la oposición, sino que esta produce una cultura democrática.

Bajo esta lógica, Londoño (2016) afirma que las dinámicas y transformaciones sociales han generado al interior de las democracias, sistemas políticos de distintas formas de gobierno (presidencial y parlamentario) y conformación de sus sistemas de partidos (bipartidista y multipartidista) en el que la oposición asume características específicas (p.44) Esto significa que el tipo de oposición dependerá del sistema de *gobierno* y del sistema de *partidos*. Razón por la cual, al mostrarse reiterativos en la literatura estudiada, se explican a continuación.

3. LA OPOSICIÓN EN LOS SISTEMAS DE GOBIERNO

En esta sección, se presenta la manera en que los autores han expuesto que la oposición, una vez institucionalizada, funciona y se ejerce en sistemas de gobierno presidencial y parlamentario, y sistemas de partidos, bipartidista y multipartidista. Esto es relevante porque fueron muchos los esfuerzos teóricos de los autores por entender, desde la praxis política, cómo se desarrolla la oposición en cada uno de estos sistemas, sus elementos principales, ventajas y desventajas.

El primero en discutir sobre el papel de la oposición en un sistema político fue Dahl (1966), quien señaló que para que la oposición tenga posibilidad de ser permitida en un sistema político va a depender de si (1) el gobierno considera que los intentos de reprimir a la oposición es probable que fracasen o (2) incluso en el intento que la coerción sea exitosa, los costos excederían las ganancias. Es decir, que, bajo estas premisas, la institucionalización de la oposición en los sistemas de gobierno, obedece al costo-beneficio de quienes ostentan el poder.

Ahora bien, los sistemas de gobierno, son formas que las sociedades han elegido a través de sus circunstancias históricas, para mediante acuerdos y reglas definir el funcionamiento y direccionamiento de los Estados soberanos. Razón por la cual, el presidencialismo y el parlamentarismo, son por excelencia los dos grandes modelos de gobierno occidental.

En ambos sistemas se busca actuar bajo el principio de la separación de poderes a partir de la idea clásica de Montesquieu: poder ejecutivo, legislativo y judicial. En este orden de ideas, para autores, como García y Martínez (2001), es desde la fuerza del legislativo que deviene la máxima sede de expresión de la oposición política (p.3). Es desde esta instancia que la democracia permite la pluralidad de actores y representaciones de sectores sociales con distintos intereses.

Asimismo, como se verá, cada sistema tiene sus propias reglas según sus orígenes y dinámicas sociales. De esto van a depender las características del ejercicio de la oposición política⁵.

3.1 LA OPOSICIÓN EN EL SISTEMA PARLAMENTARIO

Según Morgenstern (2006), un sistema parlamentario se caracteriza por el aparente dominio que asume el poder legislativo sobre el poder ejecutivo, al máximo de estar facultado para elegir el mandatario, denominado “primer ministro”, para que ejerza las funciones de gobierno. Esto quiere decir que el parlamento al elegirlo, se divide entre el partido que ganó el mandato y los que perdieron. Esto último, al no estar presentes en el gabinete, se declaran en oposición, con la vocación de controlar la acción del ejecutivo y su responsabilidad política (p.1). Reveles (2006) menciona que cuando se crea una oposición grande y cohesionada puede sencillamente disolver el gabinete a través de un voto de censura y formar un nuevo gobierno. (p.29). Esto implica que los ejes sobre los cuales gira la relación gobierno-oposición, se basan en la eventual censura parlamentaria y la rendición de cuentas del primer ministro y su gabinete ante el parlamento. (Larraín, 2014, p.129)

Para autores como Vergottini (2015) la oposición parlamentaria es una institución política y jurídica, localizable cronológica y geográficamente con absoluta precisión. Se encuentra reflejada únicamente en los ordenamientos que hayan alcanzado un nivel de desarrollo muy preciso y es la razón por la que se encuentra presente en todas las formas de gobierno que se reconducen a la matriz del Estado liberal. (p.8)

⁵ Esto es lo que va a determinar las tipologías expuestas.

Según Larraín (2014), la oposición política en los sistemas parlamentarios, se desarrolla en tres modelos: el inglés, el alemán y el francés. En el primer modelo, inglés o del Reino Unido, la oposición es ejercida bajo la función institucional de “*Her Majesty’s Official Opposition*” la cual es desempeñada por el partido que ocupa la segunda votación, organizándose en un *Shadow Cabinet* o gabinete de la oposición presidido por el jefe de esta última, quien actúa investido como “Líder de la Oposición de su Majestad” (p.129-130). En este modelo se genera un sistema electoral de tipo uninominal mayoritario lo que otorga el carácter institucional a la oposición y le brinda al electorado la posibilidad permanente de un gobierno alternativo que reemplace al vigente.

En el modelo alemán, la oposición se caracteriza por tener ciertos poderes de cogobierno, fuera y dentro del parlamento. Algunos de estos son: potestades para presentar la agenda legislativa; garantías para comités permanentes; derecho para solicitar el “control abstracto de una norma” ante un tribunal constitucional, entre otras. Sin embargo, la atribución más importante, es sin duda la moción o voto de censura, cuando se trate de una mayoría que sea capaz de reemplazar el gabinete cuestionado constituyéndose forzosamente en una alternativa y no como una función de bloqueo político. (Larraín, 2014, p.131)

El modelo francés, cuya particularidad se debe a que la oposición política se desarrolla en un sistema de gobierno semipresidencial o semiparlamentario que se caracteriza por la combinación entre la responsabilidad parlamentaria por el gobierno y un presidente elegido por voto popular. La oposición no está institucionalizada y las fuerzas opositoras, que por lo regular son minorías, no tienen facultades de intervenir en la agenda ni de participar en iniciativas legales (Larraín, 2014, p.131, 132). Esto implica ser el contexto más débil para garantizar la oposición política.

Frente a los modelos explicados y debido a sus características negativas y positivas, Larraín (2014, p.137) propone otra posibilidad de institucionalización de la oposición a partir de la creación de un “gabinete de oposición” o “gabinete paralelo”, que logre aglutinar los partidos opositores y que cuente con financiamiento público que asegure los recursos y medios a los “ministros opositores” y a todo su equipo administrativo y asesor. Para Londoño (2016) la oposición funciona mejor en sistemas parlamentarios, especialmente en el modelo inglés, por ser una de las democracias más consolidadas. (p.101-155)

3.2 LA OPOSICIÓN EN EL SISTEMA PRESIDENCIAL

El sistema presidencial surge en Estados Unidos y es su sede por excelencia. Este modelo se caracteriza porque el ejecutivo, en cabeza de una persona que es elegida por voto popular, tiene las facultades de jefe de estado, de gobierno y suprema autoridad administrativa. Esto significa un alto grado de poder frente a las demás instituciones. El Congreso es elegido a través de un sistema de partidos que actúa como sede del poder legislativo. Además de crear las leyes, controla y fiscaliza la actividad del presidente. En otras palabras, el debate gira en torno a la relación ejecutivo-legislativo, generando la distinción entre quienes apoyan al presidente y quienes no (Morgenstern, 2006, p.1). Constituyéndose ésta en la principal expresión de oposición política.

La tensión congreso-presidente está influenciada por la capacidad política del partido de gobierno para mantener las mayorías bajo intereses comunes, lo que desde luego dificulta el ejercicio mismo de la oposición para influir en el control, vigilancia y futura alternancia del poder. Si el presidente pertenece a un partido que posee una mayoría en ambas cámaras del Congreso, entonces la oposición es simplemente el resto de los partidos minoritarios (Morgenstern, 2006, p.1). Sin embargo, en otras circunstancias, el presidente puede ser quien represente los partidos minoritarios que, aun siendo parte del gobierno, su capacidad de influir es limitada por la mayoría opositora.

En esta lógica, es evidente que el factor institucional es el principal determinante de la suerte de este tipo de oposición (Larraín, 2014, p.128) materializada en el Congreso mediante partidos políticos. Lo que demuestra la estrecha relación entre el sistema partidista y las estrategias para que opere la oposición. El hecho de que un presidencialismo sea de dos o más partidos (bipartidista o multipartidista), conlleva a que las reglas de juego sean distintas tanto para quienes se declaren oposición como para quienes ganen el gobierno. Razón por la cual, la definición que parece más obvia para comprender el papel de la oposición en el presidencialismo, es la del grupo de legisladores que no pertenecen al partido de gobierno ni a ningún partido que forma parte de su gabinete de ministros. (Morgenstern, 2009, p.13)

Definiciones similares, plantean la oposición como un conjunto de partidos que tienen escaños en el Congreso y que no son del partido del gobierno o que no forman parte de la coalición electoral que eligió al presidente (Altman y Pérez-Liñán, 1999, p.8), es decir, la oposición como una categoría meramente residual.

En este sentido, Samuels (2001) señala que “la representación efectiva de la oposición política se ve afectada por los procedimientos de elección de los representantes, particularmente por el impacto que éstos ejercen sobre el grado de desproporcionalidad del sistema, o lo que es lo mismo, el grado en que el porcentaje

de votos para la oposición se traduce en efecto en su correspondiente porcentaje de escaños o, por el contrario, el sistema electoral actúa como primer filtro distorsionador de la capacidad de oposición” (en García y Martínez, 2001, p.7). Esto quiere decir, que la forma de gobierno y el sistema de electoral y de partidos, exige que la efectividad de la oposición dependa en gran medida de su destreza para influir en la agenda pública y persuadir hacia el apoyo de sus preferencias. No obstante, si no cuenta con incentivos institucionales y aun presupuestarios que la fuercen a realizar la función opositora, puede acabar por descuidar dicha tarea. (Larraín, 2014, p.128)

García y Martínez (2001), concluyen que, en los congresos de los sistemas presidenciales latinoamericanos, la valoración de la capacidad de influencia de la oposición puede efectuarse en torno a dos dimensiones: 1) por *su representación efectiva* y 2) *por la capacidad de influencia de los partidos parlamentarios de oposición sobre el proceso de elaboración de políticas públicas*. La primera, implica que para los votantes de oposición es crucial saber si sus partidos tuvieron éxito en obtener una representación razonable y justa en la legislatura. La segunda hace referencia a que el ejercicio de la oposición, está íntimamente relacionado con la representación efectiva, esto es, con el grado en que las preferencias de los votantes de la oposición se ven representadas en la legislatura. (p.6-10)

Lo anterior genera una distinción entre oposiciones débiles y fuertes. Morgenstern (2006), explica que los presidentes débiles, por lo general, enfrentan opositores fuertes, mientras que los presidentes más fuertes se enfrentan a una oposición débil. Esto se explica, primero, por los poderes constitucionales que le permiten al ejecutivo dividir y cooptar en el Congreso y, segundo, porque ha sido el mismo sistema de partidos el que ayudo a crear constituciones fuertemente hiperpresidencialistas, generando la fragmentación de las fuerzas de oposición”. (p.21)

Según Reveles (2006), un temor infundado en los sistemas presidenciales, es que, ante la presencia de una oposición grande y cohesionada, ésta podría afectar la estabilidad del gobierno. Sin embargo, parte del juego político al que se enfrenta uno y otro bando, es la definida duración de sus periodos de mandato (p.29) lo que garantiza la alternancia en el poder. He ahí el riesgo para la democracia las reelecciones indefinidas tanto de los legisladores como del presidente.

Para Morgenstern (2006), contrario a lo que ocurre en los sistemas parlamentarios, donde el ejecutivo está formado y se mantiene sujeto a la voluntad de la asamblea, la elección del presidente de manera independiente implica que solamente un partido o una coalición de partidos, pueden obtener el premio mayor que implica la

presidencia (p.5). Esto ha permitido concluir, que el margen de acción de la oposición se dificulta más en los sistemas presidenciales. Sin embargo, autores como Duverger (1957), señalan que la existencia de partidos dominantes entraña consecuencias en la oposición si tal dominio se prolonga. Esta queda reducida a la impotencia, sobre todo si el sistema de partidos es dual, pues si la oposición queda alejada por mucho tiempo del poder, se prevé que tome una actitud más violenta y más demagógica. (p.443)

Adicionalmente, para Vázquez (2017), el estudio de la oposición es imprescindible en los sistemas presidenciales debido a la posibilidad de que se presenten situaciones de gobierno de minoría (p.18); es decir, situaciones en las que el partido de gobierno no cuenta con la mayoría absoluta o calificada en el Congreso para aprobar por sí mismo las iniciativas de éste. Esto implica que se deben tener en cuenta a los partidos opositores en la negociación y/el rediseño de tales proyectos. Para el autor, esta posibilidad es mucho más apremiante en la medida en que los presidentes tengan una agenda activa que busque modificar el statu quo, lo que implica que la capacidad de aprobación de iniciativas es fundamental (p.18)

Por otro lado, frente al presidencialismo en América Latina, O'Donnell (1994) acuña el término *democracias delegativas*, para caracterizar el estilo de gobernar que han adoptado estos Estados, en la medida en la que a los presidentes se les autoerige como figuras superiores a las demás instituciones, relegando al poder judicial y al congreso a un segundo plano (en Vázquez, 2017, p. 40), lo que por supuesto desequilibra las relaciones del juego político acentuando la concentración de poder en una sola persona.

4. LA OPOSICIÓN EN LOS SISTEMAS DE PARTIDOS

Badía (1970), plantea que una vez se institucionaliza la oposición en la democracia se genera una triple dimensión en los partidos y organizaciones. Como *asociaciones* que encauzan y orientan las opiniones de los ciudadanos a través de la promoción ideológica, la defensa de sus intereses y la crítica a la gestión del gobierno; como *grupos electorales*, intentando captar el mayor número de votos posible; y como *grupos parlamentarios*, criticando desde el seno del parlamento, la gestión del gobierno y del partido o partidos en el poder. (p.34)

Según Linz (1987), los sistemas de partidos son el resultado de factores estructurales e institucionales tales como leyes electorales, actuaciones de élites políticas y sociales y la difusión de ideologías (p.18).

Para Larraín (2014), entre las funciones de los partidos, se encuentra aglutinar personas e ideas que conducen al gobierno o a la alternancia posible del mismo. Tal función corresponde tanto a los partidos que están en el poder como a los partidos que se encuentran en la oposición (p. 128). Para Barrios (2017) “la oposición cuenta con vocación política, es decir, se entiende que las organizaciones políticas no se encuentran en el poder, pero tienen vocación de acceder al mismo y se presentan como alternativa al gobierno mediante partidos con personería jurídica o movimientos sin personería jurídica, que aspiran a acceder a un cargo de elección popular a través de su plataforma ideológica y política” (p.9). En este orden de ideas, la configuración de la oposición política adopta sus particularidades según el número de partidos y de institucionalización de los mismos.

Para Badía (1970), es importante distinguir que sea cual sea el tipo de sistema, la oposición se manifiesta de dos formas: una *oposición externa*, ejercida por los partidos minoritarios, y, una *oposición interna* que se despliega en el seno de los mismos partidos de la mayoría que han segregado el gobierno de coalición, es decir, una oposición interna en el seno mismo de la coalición gubernamental. (p.50)

Por su parte, Reveles (2006) expresa que, el rol que asumen los partidos de oposición no es entendible sin una definición básica de su contrario, es decir, el partido gobernante (p.61). Para el autor, “el gobierno basa su fuerza en la responsabilidad que debe tener ante la sociedad. Ello es garantía de conservación del poder y, concomitantemente, de fortaleza institucional (tanto del gobierno como del partido). Los partidos de oposición suelen ser (en diferentes grados) responsables ante la sociedad, pero no frente al gobierno. No tienen participación en la toma de decisiones, o bien, siendo parte del poder legislativo, no asumen una actitud responsable, lo cual forma parte de la lucha por el poder, no únicamente en elecciones sino en el quehacer político cotidiano” (p.61-62).

López (2005), ofrece un término para llamar a los partidos de oposición como “partidos desafiantes”, los cuales emergen bajo contextos de transformaciones del sistema de representación y aún sin haber alcanzado el gobierno compiten por él representando una alternativa ante la ciudadanía. Para el mismo autor, el desafío partidario está compuesto por dos planos: a) *sustantivo*, que hace referencia a la “representación política” por el hecho de encarnar nuevas y alternas representaciones de diversos sectores; y, b) *institucional*, se refiere a las “características institucionales, organizacionales y de funcionamiento.

Ahora bien, las transformaciones de los sistemas de partidos dieron lugar a dos formas de oposición política: primero, se originó a partir de los movimientos populistas o líderes carismáticos basados en un discurso anti-partidos que se

beneficiaron de un contexto de desafección política profunda; y segundo, se crearon partidos estables que ejercieron oposiciones "leales" (Linz, 1987) desafiando a los actores establecidos. (Hagopian, 2000: 268 en López, 2005). A continuación, se describirán las condiciones de la oposición para el modelo bipartidista y multipartidista.

4.1 LA OPOSICIÓN EN EL BIPARTIDISMO

El sistema bipartidista consiste en la coexistencia de dos partidos o, habiendo otros en la práctica, estos no tienen incidencia en los procesos electorales. Por esto, son dos lo que representan la mayoría de la fuerza política y se caracterizan por ser ideológicamente contrarios, regularmente de corte conservador y liberal. Lo que conlleva a que, respecto al rol de la oposición política, algunos autores consideren que sea este el escenario propicio para que se genere una verdadera institución opositora, debido a que la división de tareas entre gobierno y oposición corresponde a distinguir entre el partido ganador y perdedor (Badía, 1970 p. 43-44; Duverger, 1957, p.440).

Para Duverger (1957), en este tipo de regímenes se observa con claridad el desarrollo de la oposición debido a que se evidencia la diferencia entre el partido derrotado electoralmente y el de gobierno. Esto constituye un elemento esencial en su eficacia por cuanto genera una tendencia de oposición unificada y definida en la que la posibilidad de alternancia se da con mayor naturalidad al mismo tiempo que otorga solidez a la democracia. (p.441)

4.2 LA OPOSICIÓN EN EL MULTIPARTIDISMO

Un sistema multipartidista implica el reconocimiento de más de dos partidos políticos que compiten por acceder al poder y representar los intereses de sus ideologías. Autores como Mainwaring (1993 en Morgenstern, 2006, p.5) consideran que el multipartidismo complejiza la relación ejecutivo-legislativo debido a que aquél aumenta la probabilidad de que el presidente carezca de una mayoría de legisladores que lo apoyen en las cámaras, lo que dificulta la gestión gubernamental.

Para Duverger (1957), contrario a los sistemas duales, la forma institucional del multipartidismo y el rol que cumple la oposición en relación con el gobierno no es clara. Suele suceder que algunos gobernantes se apoyan en mayorías partidarias de repuesto, es decir, se dirigen a la derecha para adoptar ciertas medidas y hacia la izquierda para asumir otros proyectos (p.440) lo que desdibuja toda distinción entre el gobierno y el sector de oposición. Según Morgenstern (2009, p.17), esto no

ocurriría en un sistema con pocos partidos, porque el presidente (si es el caso presidencial) podría o no tener un partido mayoritario en el Congreso. Por el contrario, un alto número de partidos sí garantiza que el presidente carezca de una mayoría partidaria y lo obligue a hacer alianzas con partidos contrarios a quienes lo acompañaron en campaña. Esto pareciera indicar la existencia de oposiciones momentáneas.

En efecto, un “multipartidismo extremo” afecta los poderes partidarios tanto del presidente como de la oposición. Sin embargo, dado que el gobierno cuenta con más recursos a su alcance, “el presidente tiene por lo general una ventaja sobre los líderes de la oposición a la hora de construir coaliciones legislativas”. (Morgenstern, 2009, p.18). Para Vázquez (2017) este sistema múltiple abre la posibilidad para que sean forjadas coaliciones multipartidistas de gobierno que logren una relación fluida entre el legislativo y el ejecutivo. No obstante, se reducirían los partidos de oposición y con ello su influencia legislativa y de control (p.49)

Lo anterior, parece indicar que la oposición presenta serias dificultades a la hora de ejercer su función en la democracia, especialmente por presentarse en sistemas presidenciales, donde a pesar de la apertura a distintas fuerzas y posiciones políticas de amplios sectores, la realidad indica que mientras haya posibilidad de negociar intereses, la oposición quedará resignada a pequeños partidos que, aun manteniendo su distancia con el gobierno, no tienen el suficiente poder de contrapeso.

Adicionalmente, en esta dinámica multipartidista, la confusión política para entender la oposición aumenta, pues se debe diferenciar entre una oposición exterior, ejercida por los partidos minoritarios y una oposición interior, entre los partidos de la mayoría (Duverger, 1957, p.441). Es decir, los que han accedido a las coaliciones sin dejar aún lado que, para ciertas circunstancias puntuales, se hace oposición y para otras desaparece.

Ahora bien, sea cual fuere el número de partidos dentro de un sistema, lo cierto es que es a partir de la pluralidad, es decir, de dos o más partidos, que la función de oposición legislativa puede desarrollarse

CAPÍTULO III

1. LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA

En América Latina, Colombia se caracteriza por ser el régimen democrático más longevo de la región. Incluso en los periodos de dictadura el país salió invicto de las consecuencias nefastas que produce la autocracia. A lo largo de su historia, se ha mantenido bajo el modelo presidencialista y en lo que respecta a la oposición política, ha sido ejercida fundamentalmente desde el rol de los partidos políticos (Barrios, 2017, p.14). Esto se debe a que el sistema partidista colombiano tiene las raíces de un bipartidismo radical que derivó en un multipartidismo desenfrenado.

En la literatura revisada se encontraron 15 textos científicos sobre el estudio de la oposición política en Colombia desde 1995 a 2017. En términos generales, los autores fueron reiterativos en la concepción negativa y violenta que a lo largo de la historia ha tenido el desarrollo de la oposición.

Según De la Cruz y Ariza (2010), en Colombia la oposición se ha visto como un grupo de personas que buscan entorpecer las acciones del gobierno (p.12). Para Londoño (2016), esta visión ha traído dos consecuencias: 1) la ausencia de garantías para el ejercicio de la oposición y; 2) la existencia de una oposición violenta producto de lo anterior. En este sentido, los autores han centrado su atención en dos cuestiones: en identificar los procesos históricos en los que se ha desarrollado la oposición en el sistema político colombiano y en demostrar la importancia que trae para el régimen democrático institucionalizar su ejercicio a través de garantías jurídicas y políticas que permitan conciliar los conflictos políticos y sociales producidos por la falta de legitimación y regulación.

Actualmente se encuentra en vigencia la ley 1909 de 2018 por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política en Colombia. Sin embargo, los estudios revisados para este trabajo fueron publicados hasta antes de la expedición de la ley, razón por la cual, no interesa para esta investigación analizar los efectos que ha tenido su implementación, sino los elementos que llevaron a los autores a reflexionar sobre la necesidad de institucionalizar la figura en el régimen democrático colombiano.

Por lo anterior, este capítulo tiene como objetivo exponer las discusiones teóricas sobre las cuales los autores han analizado la oposición política en Colombia. Para esto se abordará la temática en dos momentos. En el primero, se presentan los argumentos que utilizan los autores para intentar reconstruir los momentos históricos que ha tenido la oposición en el sistema político colombiano. Allí se

evidencia la preocupación de los teóricos por desentrañar los acontecimientos políticos que han marcado el desarrollo de la oposición en el sistema. En el segundo, se presenta el debate en torno a la necesidad de un estatuto de la oposición y las aproximaciones teóricas sobre el alcance de dicha regulación.

2. DISCUSIÓN HISTÓRICA SOBRE EL ORIGEN DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA

De la literatura revisada sobre oposición política en Colombia, 9 textos hicieron referencia a los orígenes históricos de esta figura (Ungar, 2003; Guarín, 2006; Villarraga, 2006; PNUD, 2011; Vargas, 2011, Londoño, 2016; De La Cruz, 2016, García, 2017; Barrios, 2017). En ellos, la discusión giró en torno a la identificación de los hitos sobre los cuales se ha originado el ejercicio de oposición y a las consecuencias que tales sucesos han traído para el sistema político.

Para Guarín (2006, p.102), a lo largo de la historia política colombiana se han evidenciado problemas estructurales que han impedido el funcionamiento del esquema gobierno-oposición. Esto se debe a la debilidad institucional que ha tenido el ejercicio de la oposición, particularmente, por la falta de incentivos para ejercer, desde los partidos políticos, el control político que requieren los gobiernos. En su texto, el autor agrupa en seis categorías los obstáculos que, de acuerdo a su investigación, han caracterizado la actividad opositora en Colombia: el problema burocrático y la reproducción electoral dependiente; la seguridad nacional y el conflicto armado; el funcionamiento del Congreso y de los partidos políticos; el fraude electoral; la desprotección legal y, la cultura anti-oposición. (p.76)

Adicionalmente, Villarraga (2006, p.37) señala que en Colombia no ha existido una verdadera tradición del ejercicio de la oposición política y que, al igual que lo expresa Guarín (2006), se debe una serie de limitaciones institucionales e impedimentos legales producidos por la violencia política y el conflicto armado propios de la construcción histórica del Estado colombiano y además, por la destacada hegemonía de los partidos tradicionales que, como se verá, generó la exclusión de otras corrientes políticas y fomentó la intolerancia y la ausencia de una cultura política democrática.

Por lo anterior, se presentan a continuación los periodos históricos que plantearon los autores para determinar el proceso institucional en el que se ha desarrollado la oposición en Colombia. En sentido cronológico, se inicia con el periodo de La Violencia, a raíz del conflicto político partidista que produce el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán; luego con el acuerdo del Frente Nacional y sus efectos derivados de la hegemonía bipartidista; después se analizan las reformas pos-frente

nacionalistas que expanden las posibilidades de ejercer la oposición y; finalmente, los avances que en materia de garantías se lograron con la Asamblea Nacional Constituyente y por consiguiente, con la Constitución Política de 1991 en la que, por primera vez, se formaliza y reconoce el ejercicio político y jurídico de la oposición.

2.1 LA VIOLENCIA

Guarín (2006, p.75) y De la Cruz y Ariza (2016) fueron los únicos autores que plantearon el origen de la oposición política en Colombia desde el periodo de La Violencia. De hecho, ningún otro texto planteó un acontecimiento anterior a este, lo que significa que, en general, los autores concibieron la discusión a partir del siglo XX.

Según De la Cruz y Ariza (2016), La Violencia inicia en 1948 cuando es asesinado el líder político Jorge Eliécer Gaitán. Esto representó la muerte de una de las posibilidades más claras en la historia del país para haber acabado con la tradición nefasta del régimen político que venía gobernando desde tiempos de la República (p.93). Para ese momento, Gaitán representaba los intereses del pueblo y era una figura de oposición al poder establecido. Tras su asesinato, gestado por los miembros de la ultraderecha, se desató una guerra civil que incrementó la polarización política entre el Estado y la ciudadanía, e intensificó el mensaje social de los poderosos de no permitir la entrada de nuevas ideologías que se opusieran al statu quo (p.94).

Guarín (2006) señala en su reflexión, que el periodo de La Violencia demuestra que Colombia es un país en el que ha sido muy difícil construir condiciones que posibiliten el adecuado ejercicio de la oposición democrática (p. 75-76). En efecto, fue un periodo que debilitó el orden político y social y generó la sensación de un derrumbe institucional en el que el Estado no estaba respondiendo a los intereses colectivos de los colombianos (De la Cruz y Ariza, 2016, p.94).

Para los autores, en este periodo se inician las luchas al interior de las facciones partidistas y alrededor de las organizaciones sociales y campesinas que se levantan en armas en contra del sistema. Esto impulsó que para 1953 se diera un golpe de Estado y el general Rojas Pinilla, en el único intento de dictadura que ha tenido el país, acordara una aparente paz entre las élites y los grupos opositores (De la Cruz y Ariza, 2016; Guarín, 2006)

2.2 EL FRENTE NACIONAL

Ungar (2003), Guarín (2006), Villarraga (2006), PNUD (2011), Vargas (2011), Londoño, (2016) y Barrios (2017) fueron autores que también se ocuparon de estudiar el origen de la oposición política en Colombia. Sin embargo, coincidieron en que su origen tuvo lugar en el periodo del Frente Nacional (1957-1978), producto de los acuerdos que reestructuran el sistema político colombiano.

Para los autores, este momento histórico surge como una alianza entre el partido liberal y el partido conservador para, primero, destituir al general Rojas Pinillas por sus formas represivas de gobernar y, segundo, para poner fin a la violencia entre ambos bandos (Barrios, 2017, p. 15; Londoño, 2016, p. 56).

Según Londoño (2016), el Frente Nacional es un compromiso en el que los dos partidos tradicionales acuerdan alternarse el ejercicio de la Presidencia y la paridad en la distribución de los cargos en los órganos del Estado. En otras palabras, se trató de un pacto político para “compartir el poder” (p.57). Para el autor, a partir de este momento la democracia colombiana se acostumbró a una baja participación electoral debido a que, para cada periodo presidencial, ya estaba acordado qué partido tomaba el mando. Esto hizo que las élites políticas aprendieran a vivir en estas condiciones, sacando el mayor provecho posible de él mediante el control de maquinarias políticas que aseguraban sus elecciones sin ningún esfuerzo de inclusión social (p.63).

Villarraga (2006), Londoño (2016) y Barrios (2017) expresan que las consecuencias del Frente Nacional consistieron en neutralizar las rivalidades y generar inmovilismo político. Para los autores, esto se debe a que dicho pacto sólo generó paz política entre las élites, dejando a un lado elementos institucionales que redujeran la violencia social que estaba surgiendo en las zonas rurales del país y que se fueron transformando en nuevas fuentes de conflicto político a través de organizaciones guerrilleras. Esto significó la imposibilidad de ejercer oposición institucional por parte de la sociedad civil y que, por el contrario, fuera el comienzo de oposiciones desleales o antisistema.

En efecto, Romero (1995) señala que el Frente Nacional fue una de las primeras modalidades de oposición entre partidos. Sin embargo, se limitó a preservar los intereses de las oligarquías regionales y a regular las tensiones dentro del bloque en el poder y no resolvió el problema de la construcción social y menos el de la representación política democrática.

Para Vargas (2011), en este período de hegemonía política, surge un tipo de oposición institucional. Como consecuencia del bipartidismo, el partido excluido del gobierno actuaba como oposición parlamentaria. Sin embargo, el autor también

reconoce que dicha actividad estuvo acompañada de formas diversas de violencia política que no permitieron consolidar un verdadero ejercicio democrático.

Barrios (2017) señala que, durante este periodo, las manifestaciones de oposición más evidentes fueron encabezadas por el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) y la Alianza Nacional Popular (Anapo). El primero surgió como una disidencia del partido liberal y asumió una postura de izquierda. Sin embargo, en 1967 se reintegró a su partido de origen a cambio de participación en el gabinete (p.14). Respecto a la Anapo, fue liderada por Rojas Pinilla, quien a pesar de haber perdido las elecciones presidenciales ocupaba la tercera parte del congreso. No obstante, sufrió una fragmentación y su bancada desapareció. Una vez más, fallaban los intentos por establecer una oposición por fuera del bipartidismo tradicional (p.15).

Según el estudio realizado por el PNUD (2011), surge en este periodo la reforma política de 1968 en la que, por primera vez, se reconocen unas garantías mínimas para el ejercicio de la oposición. Estas consistieron en conceder a las minorías participación en las mesas directivas de las corporaciones públicas de elección popular y permitir el ingreso de nuevos partidos a la contienda electoral. Sin embargo, señala el estudio (2011), la reforma no respondió a las verdaderas necesidades del ejercicio político de la oposición. Por ejemplo, aún después de aprobada la ley, el MRL continuó denunciando persecución contra sus líderes y demandando mayor equilibrio entre el oficialismo y la oposición en cuanto al acceso a los medios de comunicación. (p. 19)

Para el PNUD (2011), la existencia de la oposición, para este momento histórico, se caracterizó por la prevalencia de movimientos y facciones políticas nacidas al interior del bipartidismo y diferenciadas por el apoyo o rechazo al gobernante de turno. Por el contrario, aquellas fuerzas que podrían haberse reconocido como verdadera oposición al statu quo, quedaron marginadas por cuenta de la repartición burocrática, el control del Ejecutivo sobre el Congreso y la falta de garantías para su ejercicio (p.20).

Bajo esta lógica, Ungar (2003) también expresa las repercusiones que tuvo para el sistema de partidos y por tanto para el ejercicio de la oposición, el acuerdo frente nacionalista. Para la autora, los partidos tradicionales sufrieron una “desideologización” resultado de la repartición paritaria de los cargos públicos y de la imposibilidad de ejercer oposición. Los fundamentos sobre los cuales se habían basado, empezaron a ser difusos, lo que debilitó su estructura y composición y generó una “crisis de representación partidista” y por tanto de gobernabilidad democrática. Se empezó a generar fragmentación interna, lo que propició que la competencia interpartidista, propia de los regímenes democráticos, fuera

reemplazada por la competencia intrapartidista. Lo que los llevó al “uso político del clientelismo” para crear maquinarias con poder local y regional que mantuvieran su protagonismo y monopolio del poder político (p.152)

2.3 PERIODO POS-FRENTENACIONALISTA

En la literatura revisada, el PNUD (2011), Londoño (2016), De la Cruz y Ariza (2017) y Barrios (2017), fueron los autores que con mayor precisión reflexionaron sobre los hitos más importantes para el desarrollo y consolidación de la oposición luego del fin del acuerdo frente nacionalista en 1974.

Según los autores, aunque el desmonte del sistema se dio de forma gradual, las prácticas burocráticas bipartidistas se mantuvieron y para ese momento, el país estuvo enmarcado en un contexto de violencia, tráfico de drogas, clientelismo y una fuerte crisis económica. Esto hace que las posibilidades de ejercer la oposición, de manera institucional, cada vez se reduzcan (Londoño, 2016; Barrios, 2017).

En efecto, como lo menciona el PNUD (2011), la oposición para este periodo se concibió radicalmente como subversión y terrorismo hacia el Estado (p.20). Lo anterior, debido a lo que quedó consagrado en el decreto 1923 de 1978 en el cual se establecieron limitantes en el ejercicio de oponerse al sistema:

“Se penalizaba con prisión la perturbación del orden público, la ocupación del espacio público con el fin de presionar las decisiones del Gobierno, la propaganda subversiva e, incluso, se criminalizaba el porte de libros con contenido comunista. A la vez, le otorgaba facultades a la Justicia Militar para juzgar civiles. En la práctica, y como consecuencia de lo ambiguo de su articulado, el decreto impidió el libre ejercicio de la oposición”. (2011, p. 21)

Para los años 80', los autores Londoño (2016), De La Cruz y Ariza (2016) y Barrios (2017) destacan un periodo importante en el que se trata de institucionalizar el ejercicio de la oposición. Este consistió en las negociaciones de paz entre el gobierno y los grupos de oposición insurgentes o anti sistemas, que habían surgido producto de la exclusión política que habían ocasionado las élites.

Los autores señalan, que la primera negociación fue entre el gobierno de Belisario Betancur y la guerrilla de las FARC. Aquí se acordó la creación del partido Unión Patriótica (UP) como un medio pacífico para otorgar participación política al grupo insurgente. Sin embargo, fue tanto el éxito electoral de este nuevo partido, que entre 1986 y 1990 se lleva a cabo su exterminio (De La Cruz y Ariza, p. 95). En este periodo también se desmoviliza el movimiento insurgente M-19 que asume el papel

del gran opositor al sistema político, con la consecuencia de que su líder Carlos Pizarro León Gómez, es igualmente asesinado (Londoño, 2016; Barrios, 2017, p.16).

Según Barrios (2017), simultáneo a los sucesos anteriores, surge desde la institucionalidad, el movimiento “Nuevo Liberalismo” como oposición política al sistema, liderado por Luis Carlos Galán quien representaba una disidencia del partido liberal y al postular su candidatura presidencial en 1990, también es asesinado (p.16).

Lo anterior, lleva a los autores a la reflexión sobre la imposibilidad del Estado por lograr que estas organizaciones, tanto institucionales como no institucionales, tuvieran las garantías jurídicas y políticas para ejercer su derecho legítimo a la oposición.

Así entonces, en la lucha por institucionalizar el ejercicio de la oposición, los autores citados destacan que, paralelo a los esfuerzos fallidos y violentos por incluir en el sistema político fuerzas distintas a las tradicionales, se aprobaron importantes medidas normativas en pro de su consolidación. Algunas de ellas fueron: el Estatuto Básico de Partidos (Ley 58 de 1985), el Código Electoral (Decreto 2241 de 1986) y la elección popular de alcaldes (Acto Legislativo 01 de 1986).

Según Londoño (2016), a pesar de que estas medidas no fueron dirigidas explícitamente a los partidos de oposición, si fueron un intento por fortalecer algunas garantías para su ejercicio, en la medida en que tuvieron como propósito modificar las reglas institucionales del sistema político. (p. 72)

Por su parte, Barrios (2017) concluye que, de los periodos analizados, entre el Frente Nacional y hasta antes de 1991, la oposición política en Colombia se caracterizó por tres aspectos. Por mostrarse como alternativa al sistema cogobierno del bipartidismo tradicional; por su carácter de minoría; y por su naturaleza efímera. Esto debido a que los sectores que se definieron como oposición terminaron siendo absorbidos o desmembrados por los partidos tradicionales y porque al identificarse con la izquierda, la oposición nunca logró conseguir suficiente caudal electoral, lo que hizo que fuera perseguida violentamente por sus contrincantes. (p.14)

2.4 LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

De los textos revisados, Guarín (2006), PNUD (2011), Londoño (2016), Barrios (2017) y García (2017) coincidieron en que 1990 fue el año de quiebre para el

ejercicio de la oposición política, el cual estuvo determinado por dos hechos importantes. El primero, por los diálogos de paz con diferentes guerrillas que entraron a participar de manera pacífica en la política. El segundo, como resultado del anterior, por la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente que dio apertura al sistema político colombiano mediante la materialización de la Constitución de 1991, la cual, por primera vez, reconoció política y jurídicamente en el artículo 112, el derecho a la oposición, a la creación de un Estatuto que reglamentara su actividad y a la existencia formal de un sistema multipartidista.

Según el PNUD (2011), los principales avances que tuvieron las minorías políticas y los grupos opositores bajo esta nueva Carta Política fueron: la supresión de los restos del Frente Nacional, el reconocimiento de los mecanismos de democracia directa, el voto programático y la revocatoria del mandato, la doble vuelta presidencial, la circunscripción nacional para las elecciones de Senado y las circunscripciones especiales, la moción de censura, la financiación mixta de las campañas electorales, la representación de minorías en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la constitucionalización de los derechos políticos de los partidos (p. 23-24)

Contrario al PNUD (2011), Barrios (2017), quien se ocupa detalladamente de este periodo, destaca que uno de los grandes efectos negativos de la Carta Política de 1991 fue la dispersión partidista. Se generó un incentivo para atomizar a los candidatos de una misma organización en numerosas listas o para crear nuevos partidos pequeños que aumentaran las probabilidades de obtener la mayor cantidad de curules en las corporaciones públicas. Esto se conoció como “operación avispa” y dio origen a más de 50 organizaciones políticas representadas en el Senado entre 1991 y 2002, dificultando la consolidación de una oposición real para el sistema (p.18-20).

Producto de las consecuencias de la nueva Constitución, el PNUD (2011), Londoño (2016) y Barrios (2017), exponen en sus textos las reformas más importantes que se llevaron a cabo con el objetivo de estabilizar el sistema político que estaba emergiendo. La primera, es el acto legislativo 01 de 2003 que tuvo como propósito frenar la dispersión y exceso de partidos y movimientos políticos representados en el Congreso. Frente a la oposición, esta reforma estipuló, en el artículo 5 que: *“los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas”*.

Para los autores, esta regulación permitió el resurgimiento de una oposición unificada desde la izquierda. Ejemplo de ello fue el posicionamiento electoral y

social que obtuvo el partido Polo Democrático Alternativo al declararse como partido opositor y ser el primero en ocupar la segunda mayor votación en las elecciones presidenciales de 2006 (Barrios, 2017, p.20-21; PNUD, 2011, p. 25)

Otro hecho importante que señala Barrios (2016), fueron las elecciones presidenciales de 2010. Para este año, la oposición fue representada por las fuerzas del Partido Verde y lideradas por el candidato presidencial Antanas Mockus quien fue el promotor de la “ola verde”, uno de los movimientos sociales y políticos más importantes para historia de la oposición en Colombia. Sin embargo, Mockus obtiene la segunda votación y Juan Manuel Santos, quien es apoyado por el ex presidente Álvaro Uribe, representaba la política tradicional y gana el mandato. Para la autora, este suceso produjo que entre 2010 y 2014, las fuerzas opositoras estuvieran divididas en partidos pequeños que no lograron mayor impacto en su ejercicio (2017, p.21-22).

Para Barrios (2017), un fenómeno que vale la pena resaltar es que, contrario a lo que venía sucediendo a finales del siglo pasado en el que la oposición había sido asumida por las ideologías de izquierda, surge a partir una disputa entre Santos y Uribe y nace el partido político Centro Democrático integrado por fuerzas conservadoras y partidos de coalición que había apoyado el segundo mandato de Uribe (partido de la U y cambio radical) y logran obtener la segunda mayor votación en el congreso para el año 2014, declarándose, desde el espectro político de derecha, oposición al gobierno Santos. (2017, p.22)

Posteriormente, según lo indicaron Londoño (2016) y Barrios (2017), se aprobó la reforma de 2015. En ella se estableció que los candidatos con la segunda mejor votación en elecciones unipersonales, podían ocupar una silla en las corporaciones públicas respectivas, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los partidos políticos de oposición. Medidas que fueron materializadas a partir de las elecciones presidenciales de 2018.

De todo lo expuesto para este periodo, algunas conclusiones a las que llegan los autores son las siguientes. Según Romero (1995), con la Constitución de 1991 se puso fin al régimen restrictivo y bipartidista heredado del Frente Nacional y se estableció el pluralismo político, reconociendo la necesidad de crear una ley de garantías jurídicas y políticas para los sectores declarados en oposición y para los grupos minoritarios. Esto con el propósito de avanzar hacia la consolidación de una reforma política que permita la oposición a los gobiernos, manifestada principalmente desde los movimientos sociales reconocidos institucionalmente.

Para García (2017), el proceso constituyente de 1991 renueva la democracia en Colombia y se modera el discurso amigo-enemigo, lo que permite una redefinición conceptual de la oposición.

Finalmente, Londoño (2016) plantea la hipótesis de que Colombia es una democracia incompleta por dos razones. La primera, porque no todos los actores políticos han sido parte del proceso democrático, sea porque han actuado por fuera del sistema, como en el caso de las guerrillas, o porque el mismo sistema ha sido incapaz de respetar sus derechos y permitir el trámite de sus demandas por vías institucionales, como en el caso de organizaciones sindicales, movimientos sociales y grupos de izquierda. La segunda, porque el conflicto armado ha generado una situación de violencia que ha impedido el disfrute efectivo de los derechos a muchos colombianos y el goce disminuido para muchos otros, ese recorte en las libertades y los derechos impide que la democracia desarrolle su característica de garantizar la participación de los ciudadanos en condiciones básicas para el despliegue de los derechos individuales y colectivos (p.51)

3. DEBATE EN TORNO LA NECESIDAD DE UN ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN

Los autores que han teorizado sobre la oposición política en Colombia también coincidieron en la urgencia institucional de una ley estatutaria encargada de establecer garantías mínimas para que los partidos declarados en oposición, ejerzan con libertad e igualdad sus derechos políticos y democráticos (Romero, 1995; Ungar, 2003; Villarraga, 2006; Guarín, 2006; De la Cruz y Ariza, 2016; Rodríguez, 2011; Londoño, 2016; Barrios, 2017).

Por lo anterior, el presente acápite, pretende evidenciar las aproximaciones teóricas que plantearon los autores en torno a la importancia política de regular el ejercicio de la oposición en Colombia. Cabe resaltar, como se expresó en la introducción del capítulo, que la literatura revisada para este trabajo fue publicada antes de la expedición del actual Estatuto de la oposición (ley 1909 de 2018). Lo que significa que hasta el momento ningún autor ha realizado un estudio científico posterior a dicha ley.

En este sentido, si bien todos los autores estuvieron de acuerdo con la creación del Estatuto, el debate giró alrededor de dos posturas. Entre quienes se limitaron a la mera necesidad de la ley como fuente para otorgar las garantías al rol de oposición y quienes consideraron que más allá de la ley, se necesita de otras reformas estructurales en el sistema político que realmente propicien un ambiente integral para el desarrollo de la oposición y por consiguiente de la democracia.

Frente a la primera postura, Ungar (2003) señaló que la creación de un estatuto de oposición es la posibilidad de poder otorgar las garantías para quienes desean posicionarse y convertirse en una alternativa fuerte que logre competir legítimamente por el poder político. Para esto, el papel de los partidos políticos es indispensable cuando se trata de un escenario democrático, en especial cuando se declaran en oposición. Esto implica, con mayor énfasis, claridad en sus intereses y coherencia frente a su plataforma política e ideológica. Asimismo, la autora expresa que dicho estatuto requiere contemplar, además, los deberes de la oposición para con el régimen democrático, esto es, comprometerse y responsabilizarse por ejercer las funciones que le son propias, tales como: fiscalizar, vigilar y controlar al partido de gobierno, así como debatir sus posiciones dentro de los límites definidos por la misma ley. (p.145-147)

Contrario a lo anterior, Guarín (2006) señala que, la creación de condiciones para el ejercicio de la oposición trasciende la adopción de un estatuto que reglamente los derechos reconocidos en el artículo 112 de la Constitución Política. Esto hace necesario una reforma sistémica que incluya las disposiciones y actitudes de los principales actores políticos. Si dicho estatuto no contribuye efectivamente al desarrollo de partidos y movimientos capaces de traducir en términos políticos los diferentes intereses sociales y económicos de la sociedad colombiana, prevalecerá la crisis del sistema restringido del bipartidismo tradicional. (p.89).

Bajo esta lógica, Rodríguez (2011, p.18) también expresó que, mediante una sola ley o estatuto, no van a brindarse las condiciones mínimas y necesarias para el ejercicio institucionalizado de la oposición al gobierno. Esto implica reconocer el origen del contexto político colombiano, muy permeado por conflicto, sectarismo y dogmatismo, para comprender que más que un cambio normativo, el sistema requiere de una transformación en la cultura política de la ciudadanía en general.

Sin embargo, según el estudio realizado por el PNUD en 2011, Colombia es uno de los países en Latinoamérica con mayores avances normativos frente al ejercicio político de la oposición. Esto se debe, al reconocimiento explícito que hace la Constitución de 1991 en su artículo 112, sobre los derechos de participación, acceso a la información y presencia institucional de la oposición. Adicionalmente también existen otras leyes como la Ley de Bancadas y la de Garantías Electorales, al igual que una amplia jurisprudencia con la que las Cortes han intentado blindar los derechos políticos de las fuerzas diferentes al gobierno, por tratarse de un país en el que durante mucho tiempo la oposición fue injustamente criminalizada. (p.6)

No obstante, para Barrios (2017), a pesar de que la Constitución Política de 1991 determinó de manera general los derechos de la oposición y su necesidad de reglamentación, luego de 25 años de promulgación de la Carta, se presentaron 12 iniciativas en el Congreso que hasta la fecha fueron intentos fallidos (p.28)

Por su parte, para De la Cruz y Ariza (2016) la creación de un estatuto de la oposición implica la generación de una base firme sobre la cual se impulsen otras reformas institucionales que concilien y eliminen la estigmatización histórica que han tenido quienes se han opuesto al gobierno. Esto implica, que la implementación de la ley, debe ir encaminada a fortalecer la dinámica de una sociedad plural, progresista y democrática (p.25).

Sin embargo, según los autores, no sólo se trata de una actuación legislativa, también es necesario un cambio en la relación entre la ciudadanía, los partidos políticos y la clase dirigente. En ese sentido, se deben crear espacios de participación para todas las agrupaciones que garanticen su crecimiento, pues el ejercicio de la política no puede estar limitado a la voluntad de las mayorías representadas en quien gobierna, sino que debe ser entendido como el escenario en que todas las fuerzas de la sociedad convergen para construir y reconstruir. (De La Cruz y Ariza, 2016, p.25)

Asimismo, para Londoño (2016), la protección de la oposición debe abordarse desde una perspectiva integral y no como una simple iniciativa legal. Para el autor, el Estado debe operar en función de la defensa de los derechos de la oposición y no sólo a través de algunas normas, pues “de poco sirve un estatuto de oposición si el Estado está al servicio de la mayoría en el poder” (p.170). Por esta razón, es fundamental para Londoño que el ejercicio jurídico de la oposición esté garantizado por una justicia independiente y funcional que ampare la protección de estos derechos. Planteamiento que también es apoyado por Barrios (2017) cuando expresa que “para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de la oposición política, se necesitan, entre otros, de una serie de mecanismos judiciales y administrativos ante los que puedan acudir de manera pronta y oportuna” (p.41)

Finalmente, en lo que también estuvieron de acuerdo los autores, fue en mencionar, insistentemente, los principales elementos en torno a los cuales debe abordarse el estatuto de la oposición. En general, todos coincidieron en los siguientes: Definir quiénes conforman la oposición a través de requisitos formales de declaración; determinar los derechos y garantías tales como control y fiscalización a través del acceso a la información y documentación oficial, la presentación de alternativas de gobierno, el acceso a los medios de comunicación del Estado y derecho a deliberación y seguimiento de proyectos normativos; derechos de participación;

derecho de réplica; financiación; y, medios judiciales y administrativos para garantizar los derechos.

CONCLUSIONES

De lo descrito en este capítulo, se concluye lo siguiente. Frente a la literatura revisada sobre la oposición política en Colombia, se evidencia un esfuerzo en los autores por reconstruir los acontecimientos históricos que desde el siglo XX han ido definiendo el proceso para el desarrollo del ejercicio de la oposición política.

En esta reconstrucción, los autores fueron enfáticos, principalmente, en las consecuencias que generó el bipartidismo y por tanto el frente nacional en la lucha por el reconocimiento institucional de los actores sociales que exigían a las élites por su inclusión política. Sin embargo, los constantes conflictos violentos entre la misma clase política tradicional y las organizaciones civiles, entorpecieron, dificultaron y retrasaron, la posibilidad de que el sistema político institucionalizara nuevas dinámicas que fortalecieran la participación democrática.

No obstante, la literatura logró resaltar los avances que para el ejercicio de la oposición se dieron con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, en la que, por primera vez, se consagró como derecho la posibilidad de que las organizaciones políticas se declararan institucionalmente en oposición y por consiguiente, el propósito de garantizar, mediante una ley estatutaria, toda la reglamentación para hacer efectivo el derecho.

En este sentido, la discusión en la literatura termina con la posición de los autores no sólo frente la necesidad de creación de dicho estatuto, sino con la reflexión de llevar el debate a la generación de todo un sistema político y social que se disponga, de manera integral, a abrirle la puerta a nuevas posibilidades democráticas de inclusión y participación política.

CONCLUSIONES FINALES

La oposición política, a pesar de ser un fenómeno poco estudiado, en lo que va de este siglo ha empezado a ser una categoría de interés para los científicos sociales. Lo fue uno de los motivos principales para realizar esta investigación.

Desde la ciencia política, los enfoques utilizados en este trabajo permitieron identificar el panorama teórico sobre el cual los autores desarrollaron sus textos y definieron la oposición. Desde la teoría de la elección racional, se entendieron las razones del comportamiento que asumen los actores políticos cuando se declaran opositores al gobierno. La perspectiva funcionalista fue enfática en la importancia que tiene la oposición institucional para los sistemas democráticos. La visión neoinstitucional, evidenció la naturaleza conflictiva pero necesaria de la oposición para que, a través de su institucionalidad, se logren los consensos necesarios que permitan la cooperación entre todas las fuerzas sociales y políticas que son esenciales en la democracia. Finalmente, el enfoque de la microsociología política, resaltó el alcance de las organizaciones sociales y políticas en el ejercicio de la oposición, por cuanto son las encargadas de representar y defender los intereses de la ciudadanía ante el gobierno.

En la literatura revisada, también se logró reconocer la insistencia de los autores en entender la definición de oposición política relacionada con otros problemas sociales que consideraron fundamentales para el análisis conceptual. Estos problemas hicieron referencia a la violencia y conflicto que viven las sociedades contemporáneas; a la condición pluralista de las democracias modernas y sus exigencias; a la pregunta por los derechos de las minorías y a la necesidad de reconocer la oposición como derecho político y requisito para su institucionalización.

Adicionalmente, los autores fueron reiterativos en la construcción de tipologías que permitieron analizar y caracterizar los escenarios en los que se han considerado que la oposición se desarrolla y cumple un papel fundamental para las sociedades democráticas. En este sentido, los autores comparten la preocupación por la institucionalización de la oposición en el sistema democrático, razón por la cual, los tipos que proponen se clasificaron en institucionales y no institucionales, siendo las primeras en las que en mayor medida se centró la literatura.

Un hallazgo importante tiene que ver con que la literatura no concibe la democracia como un régimen de mayorías, sino como un sistema incluyente y plural en el que tanto los actores que ganan el poder, como los que no, cumplen un papel fundamental en el ejercicio mismo de la vida política. Los primeros por administrar la cosa pública y los segundos por controlar y fiscalizar las actuaciones

gubernamentales. El ejercicio de la oposición es lo que garantiza la existencia de un sistema estable de pesos y contrapesos.

En este sentido, la literatura revisada llevó la discusión en torno al desarrollo que tiene la oposición, una vez institucionalizada, en los sistemas de gobierno presidencial y parlamentario y los sistemas de partidos, bipartidista y multipartidista. Frente a los primeros sistemas, los autores reconocen en que el parlamentarismo, en sus tres modelos europeos (inglés, alemán y francés) es el escenario más óptimo para el ejercicio de la oposición, en la medida en que el Parlamento tiene mayores facultades de control y fiscalización frente al ejecutivo. En cuanto al presidencialismo, propio de las democracias americanas, el ejercicio de la oposición va a depender, estrictamente, del sistema de partidos, debido a que existe la tendencia a que el partido de gobierno tenga mayorías en el congreso, lo que dificulta el control político de los legisladores.

Respecto a los sistemas de partidos, los autores plantean que el ejercicio de la oposición se define mejor en el bipartidismo, por cuanto la existencia de dos partidos hace fácil identificar el partido que gana las elecciones y apoya al gobierno, y el que pierde y asume su rol opositor. Todo lo contrario, ocurre con el sistema multipartidista, en el que la existencia de numerosos partidos que representan distintas fuerzas sociales, aumenta las probabilidades de negociar intereses y en la mayoría de los casos, la oposición queda resignada a pequeños partidos que no tienen el suficiente poder de contrapeso.

Por otro lado, conforme a la literatura recopilada, la mayoría de los textos hicieron referencia al desarrollo del ejercicio de la oposición política en la democracia colombiana, lo que generó interés para este trabajo y fue motivo de análisis. De los textos revisados, se concluye un esfuerzo importante en los autores por reconstruir los hitos que desde el siglo XX han definido el proceso de la oposición política en Colombia y los avances institucionales, en materia de garantías políticas y jurídicas en los que ha trabajado el país por lograr no sólo un estatuto, sino todo un sistema integral para el ejercicio de la oposición.

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (1999) *La política*. Ediciones Universales, Bogotá, pp. 47-52.
- Badía, J. (1970) *En torno a una teoría de la oposición en el sistema democrático liberal*. Revista de estudios políticos, No. 173. España, pp. 19-68. Disponible en: dialnet.unirioja.es.
- Barrientos del Monte, F. (2015) *La oposición política: notas para una discusión teórica*. Revista Debates, V.9, No. 3. México, pp. 143-164.
- Barrios A.; Mancera C.; Salazar L.; Perea M.; Pabón M.; Vargas C.; y Sarmiento V. (2017) *La oposición en Colombia: reglas claras para ideas contrarias*. Editorial KAS Paper. Misión de Observación Electoral, Bogotá. pp. 3-48.
- Bobbio, N.; Matteucci, N.; Pasquino, G. (1991) *Diccionario de Política*. Siglo veintiuno editores, México. Disponible en: books.google.com.co
- Cristancho, J. (2014) *La categoría oposición política: reflexiones para su conceptualización*. Análisis político, No. 81, Bogotá, pp. 98-113.
- Dahl, R. (1966) *Political Opposition in Western Democracies*. New Haven Yale, University Press.
- Dahl, R. (1971) *La poliarquía: participación y oposición*. Tecnos. España, pp. 13-25
- De la Cruz, A. y Ariza, M. (2010) *La estigmatización de la oposición política en el ejercicio democrático en la historia colombiana 1945 – 2016*. Revista Advocatus, No. 28. Universidad Libre.
- Duverger, M. (1957) *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México.
- García M. (2017) *Grupos pos desmovilización y ejercicio de la oposición política en Colombia*. Reflexión política, Vol. 19. Bogotá, pp.100-118.
- García, F. y Martínez, E. (2001) *La estrategia política y parlamentaria de los partidos de oposición latinoamericanos: ¿capacidad de influencia o influencia efectiva?* Latin American Studies Association. Washington, pp. 1-35.
- Guarín, R. (2006) *Oposición, competencia electoral y reformas para la paz en Colombia*. Desafíos, No. 14. Bogotá, pp. 69-114.
- Larraín, M. (2014) *Oposición política e institucionalidad para el rol opositor en un régimen presidencial de gobierno*. Revista de Derecho Público, vol. 81. Chile, pp. 123-139.

Linz, J. (1987) *La quiebra de las democracias*. Alianza Editorial, Madrid, pp. 93-127.

Loaeza, S. (2019) *Oposición y democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Nacional Electoral. México D.F., pp. 1-126.

Londoño J. (2016) *Oposición política en Colombia: completar la democracia y garantizar la paz*. Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE) y Centro de Análisis y Asuntos Públicos (CAAP). Nuevas Ediciones, Bogotá, pp 1-187.

López, S. (2005) *Partidos desafiantes en América Latina: representación política y estrategias de competencia de las nuevas oposiciones*. Revista de Ciencia, Vol. 25, No. 2. Universidad de la República, Uruguay, pp. 37-64

Losada, R.; Casas, A. (2008) *Enfoques para el análisis político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Morgenstern, S.; Negri, J.; y Pérez-Liñán, A. (2006) *La oposición parlamentaria en regímenes presidenciales: el caso latinoamericano*. Universidad de Pittsburgh. Publicado en *¿Qué pasa con la representación en América Latina?* Comp. Luisa Béjar Algazi. Ed. Porrúa, México, pp. 1-44

Pemberthy, P. (2014) *La Oposición*. En Revista FORUM, No. 5. Universidad Nacional, Bogotá, pp. 66-103.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011) *Oposición Política en Colombia: ¿un debate inconcluso? Herramienta para la construcción colectiva de un Estatuto de Garantías a la Oposición en Colombia*. Nuevas Ediciones S.A., Bogotá, pp. 1-44.

Revels, F. (2006) *Oposición y democratización: tres enfoques*. Revista Estudios Políticos, número 8. México, pp. 59-79

Rodríguez, A. (2011) *Ejercicio institucionalizado de la oposición política en el presidencialismo colombiano: Elementos para el debate desde el derecho comparado*. Tesis de grado, En: Universidad Nacional, Bogotá, pp.14-183

Rodríguez, D. (2012) *La oposición: fundamentos e importancia en las democracias occidentales*. Pensamiento Jurídico, No. 32. Bogotá, pp. 161-209.

Romero, M. (1995) *Oposición, pluralismo y representación política en Colombia*. Revista Foro, no. 27. Bogotá, pp. 33-44.

Sánchez, R. (1997) *Criterios sobre la oposición en Colombia*. Revista UIS-Humanidades, vol. 26. Bogotá, pp. 91-101.

- Sartori, G. (1980) *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial, Madrid.
- Ungar E. (2003) *Garantías a la oposición. Reforma Política para la Ampliación de la Democracia*. Fundación de Estudios Empresariales Consejo Gremial Nacional. Bogotá. D.C., pp. 143-173.
- Vairo, D. (2017) *Oposición partidaria y (des) lealtad democrática en américa latina*. Revista POSTData, vol. 22, núm. 1. Argentina, pp. 273-304.
- Vargas, A. (2011) *El sistema político colombiano a inicios del gobierno de Santos*. Nueva Sociedad, N. 231. Bogotá, p. 115-131.
- Vargas, J. (2012) *A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico*. Tiempo y Espacio, Universidad de Bío-Bío. Chillán, pp. 7-22.
- Vázquez, C. (2017) *La influencia legislativa de la oposición en las iniciativas presidenciales: el caso de los gobiernos de minoría en México 1997-2012*. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., México D.F., pp. 1-285.
- Vega, P. (1970) *Para una teoría política de la oposición*. Boletín Informativo de Ciencia Política, No. 5. Madrid, pp. 1-39.
- Vergottini, G. (2015) *La forma de gobierno de oposición garantizada*. Estudios. Italia, p. 5-41.
- Villarraga, S. (2006) *El Polo Democrático Alternativo: el reto de forjar un proyecto de oposición democrática y civilista*. Revista Foro, No. 58, Bogotá, pp. 37-54.

ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO MATRIZ METODOLÓGICA

MATRIZ METODOLÓGICA																										
Referencia bibliográfica		Metodología			Enfoques de análisis				Núcleo conceptual			Variables	Conclusiones													
Autor	Año	Editorial	Ciudad	Cita	Método	Categoría de estudio	Unidad de análisis	De elección racional	Funcionalista	Neoinstitucionalista	Microsociología política	Marxista	Concepto	Origen	Tipología	Funciones	Reflexión personal									
																				Análisis de caso	Análisis teórico conceptual	Nacional	internacional			
																								Cuantitativo	Qualitativo	